

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA 001 (GUARDERÍA 001)** CON CARÁCTER **NACIONAL,** QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA LA EMPRESA **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S. A. DE C. V.,** EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. DAVID ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted], ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

I.3. LA **MTRA. LILIANA CEJA CHÁVEZ,** DIRECTORA DE LA GUARDERÍA ORDINARÍA 001, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] DE **"EL INSTITUTO",** Y RESPECTIVAMENTE QUIEN ES DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025,** QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.4. EL **LIC. LUIS GODINEZ CRUZ,** TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025,** DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

I.5. LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025,** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA 001,** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS **35 FRACCIÓN I**, **36**, 37, **39 FRACCIÓN I**, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47,**48 FRACCIÓN II**, 49, 50, 51, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72 75, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85 Y 86, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), **PUBLICADA EN EL DOF EL 16 DE ABRIL DE 2025** SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

CON FECHA **15 DE AGOSTO DE 2025,** LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL ACTA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO.

I.6. **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA CUENTA CONTABLE DEL SISTEMA DE FIANZAS ARMONIZADAS Y TRANSPARENTES (FINAT) **51221001 "VÍVERES"** DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **0000184832-2025** DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025 POR EL IMPORTE DE **$8, 462,111.19** SUSCRITO POR LA LICDA. THALIA ALEJANDRA AVILA FLORES ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS.

I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS421231I45** CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00** | **CONTRATOS SAI:** **D5M0115**

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DENOMINADA **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S. A. DE C. V.,** SEGÚN CONSTA EN **ESCRITURA NÚMERO 9,053** DE FECHA 14 DE MAYO DE 2014, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ROSARIO CHACON SANCHEZ NOTARIA ADJUNTA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 DE LA HEROICA CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO **29357*16** DE FECHA 02 DE JUNIO DE 2014.

II.2. QUE SU REPRESENTANTE PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES EL C. **DAVID ALEJANDRO PÉREZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE **GERENTE GENERAL**, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO ACREDITA CON LA **ESCRITURA NÚMERO 9,394** DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2016, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ROSARIO CHACON SÁNCHEZ NOTARIA ADJUNTA A LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 6 DE LA HEROICA CIUDAD DE CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON EL FOLIO **29357** DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2016, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.

II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.4. CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **POA140514730.**

II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

II.6. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO,Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/SJ/OC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.

II.9. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA 7 SUR ORIENTE NÚMERO 1420, COLONIA CENTRO, C. P. 29000, EN TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, TELEFONO 9612245136, CORREO ELECTRONICO: gerencia@perlopalimentos.com; jurídico@perlopalimentos.com y contador@perlopalimentos.com. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

III.1 **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEDOR"** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO" LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA 001** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025,** ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO"
ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"
ANEXO 3 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
ANEXO 4 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.- **IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO"** PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD **MÍNIMA** DE **$151,921.43 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 43/100 M. N.) SIN IMPUESTOS,** Y UN MONTO **MÁXIMO** DE **$379,803.55 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 55/100 M. N.) SIN IMPUESTOS**.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA **ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA 001,** POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRA AGREGAR

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solvibilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- **ANTICIPO.-** PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR".**

CUARTA.- **FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES",** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ EL PAGO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 17 (DIECISIETE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, Y CON LA ACEPTACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **90** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA **"LAASSP"**.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA **CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA,** EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solvalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE INTERBANCARIA [redacted] CUENTA [redacted] DEL BANCO [redacted] A NOMBRE DE **PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S. A. DE C. V.,** EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA **"OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA**, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR **"LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.**

EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.**

QUINTA.- **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR **"EL INSTITUTO"** EN EL **ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO" Y ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".**

SE TESTAN DATOS BANCARIOS CONSISTENTES EN CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solvalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS)** DE ESTE CONTRATO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, **"EL PROVEEDOR"** CONTARÁ CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL **ANEXO 2 (DOS),** DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO".**

SEXTA.- **VIGENCIA.-** EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025** SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.- **MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"** SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES".**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solvilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativo responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

COJ/SJ/OC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS BIENES CONTRATADOS.

NOVENA.- **GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II, 70, FRACCIÓN I Y II DE LA **"LAASSP";** 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA **DIVISIBLE** POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** POR UN IMPORTE EQUIVALENTE **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA). CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES).**

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **"EL INSTITUTO"**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITP DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR",** DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **"EL INSTITUTO"** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE **INCREMENTO** AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O **MODIFICACIÓN** AL PLAZO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **91** DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR **"EL PROVEEDOR"** CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO,

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS **DIEZ DÍAS NATURALES** DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR **"EL INSTITUTO"** PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR".**

CUANDO LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, **"EL PROVEEDOR"** QUEDARÁ EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **"LAASSP".**

LA CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES QUE AMPARE, QUE LOS MISMOS SE ENTREGARON DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INTEGRARÁ EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE **"EL INSTITUTO".**

DÉCIMA.- **OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.**

a) ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
c) REALIZAR LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN Y CUBRIR LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE GENEREN, CUANDO SE TRATE DE BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA.
d) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
e) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.
f) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- **OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".**

a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
c) EXTENDER A **"EL PROVEEDOR",** POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

DÉCIMA SEGUNDA.- **ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO"** DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA **MTRA. LILIANA CEJA CHÁVEZ,** DIRECTORA DE LA GUARDERÍA ORDINARÍA 001, DE **"EL INSTITUTO"**, QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS BIENES QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA **"EL INSTITUTO",** SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.- **DEDUCCIONES.-**

"EL INSTITUTO" APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS Y **ANEXO 2 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN **1% (UNO POR CIENTO) Y 2 % (DOS POR CIENTO),** DE ACUERDO CON LOS SUPUESTO CORRESPONDIENTE, ESTOS PORCENTAJES APLICADOS SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A **"EL PROVEEDOR"** QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE **"EL INSTITUTO",** CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DÉCIMA CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- EN CASO QUE **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 02 (DOS)**, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **2.5% (DOS PUNTO CINCO PORCIENTO),** POR CADA **DÍA** DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, POSTERIOR AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA E5CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA´S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA **"LAASSP"**, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **96** DEL

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solvibilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos técnico y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA QUINTA.- **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA SEXTA.- **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-** PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SÉPTIMA.- **TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 02 (DOS)** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA OCTAVA.- **IMPUESTOS Y DERECHOS.-** LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR",** MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO".**

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CRRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA NOVENA.- **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO , EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO".**

VIGÉSIMA.- **DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO",** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR",** SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- **CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- **TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO"** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"",** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"** ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA.- **RESCISIÓN. "EL INSTITUTO"** PODRÁ PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

A) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
B) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
C) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
D) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
E) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
F) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
G) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
H) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
I) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
J) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
K) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
L) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA **VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
M) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO";**
N) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO;
O) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, Y
P) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **"EL INSTITUTO"**, EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR".**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnico y/o contratante.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA.- **RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA QUINTA.- **DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, LAS ESTIPULACIONES QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE CONTRATO NO DEBERÁN MODIFICAR LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, Y SUS JUNTAS DE ACLARACIONES; EN CASO DE DISCREPANCIA, PREVALECERÁ LO ESTIPULADO EN ESTAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- **CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solvilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- **DOMICILIOS - "LAS PARTES"** SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA.- **LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES"** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA.- **JURISDICCIÓN.- LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EL DÍA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.	[redacted]
LIC. LUIS GODINEZ CRUZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	[redacted]
MTRA. LILIANA CEJA CHÁVEZ	DIRECTORA DE LA GUARDERÍA ORDINARÍA 001	[redacted]

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solvibilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/OOAD/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S. A. DE C. V.	**POA140514730**

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/OC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o solubilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnico y/o contratante.

SE TESTA CADENA ORIGINAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL INSTRUMENTO LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

Cadena original:

[redacted]

Firmante: LUIS GODINEZ CRUZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/09/2025 11:33
Certificado:

[redacted]

Firma:

bAoWCoXGDxsHaWfppYDF6uesc2/v0sBe5lqQwyirLy/t/gcSkDDrI7yB2FK/gQeTBRYjSsbf22YjMwGVFnHg1jjV4z7PP4T6jUDeglep/7sZhh8zQxTdPZ1pf5xbhRbgLgUfh7WfSZo1JR0oT0lgoBSXTUws59OI
rsVX9M01w4nBGHF9UuyQALkEjr9/UhVCpRrc/HSKsEYl+E3kxVmXPPRP7X5eGKCBt4GPyfm8usXalr1RIMWk5HH5mEbDidAc5WCKHSelKTsr1b25DpVUNRt/8jb64h+6VCHdbIshhxvKtmAtHvFOqPgcK2zX/hA+
KKJ3X42NzKSWPRwjNvsSIA==

Firmante: LILIANA CEJA CHAVEZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/09/2025 11:34
Certificado:

[redacted]

Firma:

HA3qkixz59FKuodPLrJeDgC5RHlAXttReQEaJxwVfmk/RZajI8qWHnkjEcFwlzR0Ek4EdOmWnJQXD3lpjl+Q6yRepfiAqcKhz2ip2/5v+WNIvd18eaQFBQBJjDcIRIrZF1Zy01pY7n7rIFUWsDQjQD01myi7c7TM
XrDIPuAGv2eUnylWSJ4lv/AgOgmGiRBrH6b7pOdAqnGbV5xySwRzPGuBsBZTnl75LCJEPDfbTJnfFdcyM5P18gPTpw4v1rYw/smgEQbFh62e5ZtQphjb+734p04V4GMDGiAYRznx9Spds0igwaJbLufDTz9GOfJU
2IADQfoigySwSA38uOgfmw==

Firmante: FATIMA BORREGO PEREZ
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/09/2025 14:41
Certificado:

[redacted]

Firma:

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE SERVIDORES PÚBLICOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

iXWZRDtIoa/IuvwloqMPPX9eVM7C99fI06kHEC4fmjYNUO1byuwGzIW661v+yZKvVriCAD9AqkBvyYiqT36KTHzgpwGCjfKKYrKL43waq2S7X/F47p1Zinoz5TDfuYaikjQ1IBxAWeIqX08Isfdj5UHI30xf2SmDsv3S9lzE/OyyifMMqELC8HaCNrWmq1c0BJKF3YK9THZ10RIwZt0mwpEdrDiOjmNm3rv0RK7Y8efr8p79i/70UnE2HZdOH/UsF6aQJLnFiaHdHcY7oxPgGuqlRIERu6va+ESTwIeHZog+CvaeG6uqME8uNUYWawG2BGsIF8uJJPyUtFN1tE8d8Q==

Firmante: PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS SA DE CV
RFC: POA140514730

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 05/09/2025 16:44

Certificado:

[redacted]

Firma:

vqauLGJT8rv7H5xMJvk7b3tO6qhPRpEyhn/oth37RqB8xyxSbWoh/g1xAYMQzVNvgmTzLwBXFEIhslCT4MWXaWRdaYSK3g4uO+EW4HpFMSt8UbLVhGhQHC1fKJK+MR6GrEa3FZXpNznQmN2TYf126IkphhH0W4eQcwlVXyzvZUeu96hlgyyIJUwybh1gNpncm6Jea3Uy1m0lAt8Msu5Oyqk70Way48oYHPu+6Qvm7vi62YjhThBdHTZIGahVN8RJcnIpAjNixvhMVHq/z2xLf6YN991Up+lI8yd7C537kFKwx1L7JEg6v/INpnE72c0ZCVVT58As2nP0JE7dRvUo4A==

SE TESTA NÚMERO DE SERIE Y CERTIFICADO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DE PROVEEDOR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA (LGTAIP).



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, SA DE CV

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
					GRUPO 1 CARNES Y HUEVO CANT MIN					CANT MAX	CANT MIN	CANT MAX	
					A.- CERDO								
1	480	101	0100	00	CHULETA DE CERDO	K	1	Peso por ración de 150 g + 5 g. A granel en bolsas de polietileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia.	104	259	0	0	$140.00
2	480	101	0200	00	LOMO DE CERDO	K	1	A granel por peso en kilogramos en bolsas de polie ileno o en	69	171	22	55	$144.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

coujsjdc2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia.					
3	480	101	0301	00	PIERNA DE CERDO EN TROZO 120G	K	1	Peso por ración de 120 g ± 30 g. A granel en bolsas de polie ileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, elaborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la	490	1225	0	0	$158.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia					
4	480	101	0302	00	PIERNA DE CERDO MOLIDA	K	1	A granel en bolsas de polie ileno o en charolas de plástico de tipo sanitario, laborado con materiales inocuos y resistentes, con almohadilla absorbente en la parte inferior, en paquetes no mayores de 5 kg, cubiertos con película plástica, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: nombre de la empresa,	31	78	0	0	$163.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia					
												SUB TOTAL $605.00	
					B.- POLLO								
6	480	107	0100	00	HIGADO DE POLLO	K	1	Fresco a granel en bolsa de plástico que facilite el pesaje en su recepción, transportada entre hielo dentro de recipientes de plástico reutilizable limpio. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF),	3	9	0	0	$145.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia					
7	480	107	0301	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA (90 G)	K	1	Separados entre sí por papel glassine.Entera deshuesada, trozo, tiras, picada; peso por ración de 90 g ± 5 g. Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polie ileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF),	1482	3706	0	0	$165.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia					
8	480	107	0300	00	PECHUGA DE POLLO	K	1	Fresco sin hueso a granel entera o partida en dos en bandejas de plástico reutilizable cubiertas con polie ileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada ntre hielo dentro de bandeja 192 de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección ederal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el	12	30	40	101	$145.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar e procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.					
9	480	107	0302	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y APLANADA EN BISTEC (90 G)	K	1	Bisteck o bisteck aplanado; peso por ración de 90 g + 5 g. Separados entre sí por papel glassine. E Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polie ileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico,	134	334	0	0	$165.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cous/jdc/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia					
10	480	107	0303	00	PECHUGA DE POLLO DESHUESADA Y MOLIDA RAC. 90 G	k	1	Con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polie ileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestren etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en	47	116	6	15	$165.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJD/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia					
												SUB TOTAL $785.00	
					C.- RES								
11	480	108	0200	00	BISTEC PIERNA RES (120 G)	K	1	Peso por ración ± 5 g. Fresco a granel por kilogramo en bistec aplanado separados entre sí por papel glassine, con almohadilla absorbente en la parte inferior de charolas de unicel o plástico reutilizable cubiertas con polie ileno, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos,	534	1335	20	51	$253.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJD/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.					
12	480	108	0600	00	FALDA DE RES	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de	93	232	2	6	$209.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.					
13	480	108	0700	00	PULPA DE RES EN TROZO	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables. Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable	0	0	5	12	$231.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.					
14	480	108	0701	00	PULPA DE RES MOLIDA	K	1	Peso por ración de 120 g + 5 g Fresco a granel por kilogramo en trozo o medallón con raciones individuales en charolas de unicel o plástico reutilizable, cubiertas con película plástica, con almohadilla absorbente en la parte inferior, preferentemente materiales biodegradables.	265	662	23	57	$231.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								Cada paquete con un peso no mayor a 5 kg, transportada entre hielo dentro de bandeja de plástico reutilizable limpia, a una temperatura de 2 – 4 °C en su centro térmico y muestre etiqueta con: nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración o congelación según corresponda, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.					
												SUB TOTAL $924.00	
					D.- MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS Y PESCADOS								
15	480	106	0102	00	ATUN EN AGUA. LATA (140 G)	K	1	Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masa drenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio	7	18	19	48	$249.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
COJSJ/DC/2025/00290
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia					
16	480	106	0102	03	ATUN EN AGUA. LATA (1880 G)	K	1	Peso por ración de 60 ± 5 g. Latas gramaje con peso neto y masa drenada en trozo de lomo o lonja, de aluminio o de hojalata con revestimiento de estaño y capas de barniz, transportar en taras de plástico, que cada lata muestre etiqueta con: lista de ingredientes (que no contenga soya), masa o peso drenado, nombre de la empresa, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el	81	203	0	0	$202.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								producto en lugar fresco, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia					
												SUB TOTAL $451.00	
					E.- HUEVO								
17	480	109	0100	00	HUEVO ENTERO	K	1	A granel por peso en kilogramos, con peso promedio por pieza de 50 – 55 g, en empaques de cartón o plástico transparente, preferentemente materiales biodegradables, con separaciones individuales que los protegen, acomodadas dentro de una tara, que cada paquete no mayor a 5 kg. muestre etiqueta con: Nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF), nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, consérvese el producto en lugar fresco y libre de polvo, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y etiquetado en apego a la	577	1443	54	136	$74.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

coujsjdc2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								normatividad vigente.					
												SUB TOTAL $74.00	
					F.- EMBUTIDOS								
18	480	103	0100	00	JAMON DE CERDO EXTRAFINO CON 18% DE PROTEINA	K	1	En rebanadas de 25 g o 30 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacadas al alto vacío en película de polie ileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad,	4	12	0	0	$277.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								preservación y etiquetado en apego a la normatividad vigente.					
19	480	103	0300	00	JAMON DE PAVO	K	1	En rebanadas de 25 g o 30 g c/u aproximadamente, en paquetes de 250 g, empacadas al alto vacío en película de polie ileno, con materiales inocuos y resistentes, que no reaccionen con el producto o alteren sus características físicas, químicas y sensoriales, preferentemente materiales biodegradables y muestre etiqueta con: información nutrimental, nombre de la empresa, número de certificado de "Tipo Inspección Federal" (TIF) de la carne con que fue elaborado, nombre genérico, nombre de la variedad, contenido en kilogramos, gramaje por ración, consérvese el producto en refrigeración de 2°C a 4°C, lote, fecha de caducidad, lugar de procedencia (País). Especificaciones de calidad, preservación y	21	52	0	0	$245.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJSJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								etiquetado en apego a la normatividad vigente.					
												SUB TOTAL $522.00	
												TOTAL DEL GRUPO $3,361.00	
					GRUPO 2 LECHE								
					A.- LECHE								
20	480	201	0101	01	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA	L	1	Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	1211	3028	0	0	$50.00
21	480	201	0200	00	LECHE ENTERA DESLACTOSADA ULTRAPASTEURIZADA	L	1	Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	8	19	0	0	$50.00
22	480	201	0303	00	LECHE ENTERA ULTRAPASTEURIZADA	L	1	Envase tetra brik con capacidad de 1000 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.	8	20	0	0	$50.00
												TOTAL DEL GRUPO $150.00	
					GRUPO 2.1 B.- DERIVADOS LACTEOS								
23	480	202	0100	01	QUESO FRESCO	K	1	Paquete envasado y etiquetado legible conforme a los criterios de calidad. Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud: Características fisicoquímicas, Características sensoriales. · E iquetado:	0	0	5	9	$190.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJDC2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procederán las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C.					
24	480	202	0101	01	QUESO PANELA	K	1	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 400 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad legible.Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas, Características sensoriales · E iquetado:	66	164	30	53	$235.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

coujyd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido.Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C.					
25	480	202	0101	02	QUESO PANELA	K	1	Adquisición con marca reconocida y autorizada. Paquete de 1000 g envasado y etiquetado conforme a los criterios de calidad legible.Debe cumplir con las NOM y la Ley General de Salud: · Características fisicoquímicas, Características sensoriales · E iquetado:	12	30	0	53	$235.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								Deberá señalar la especificación y variedad del queso. Las leyendas "Consérvese en Refrigeración". El contenido del % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima. Leyenda de elaborado con leche pasteurizada. La fecha de caducidad. Marca, Contenido neto y domicilio del fabricante.No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido.Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C.					
26	480	202	0102	00	QUESO OAXACA	K	1	Paquete de 500 g, envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger sus características físicas, químicas y microbiológicas. E iquetado conforme a los criterios de calidad legible. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de	101	252	12	25	$215.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								Salud: · Características fisicoquímicas, Características sensoriales · E iquetado: Deberá señalar la especificación y variedad del queso, las leyendas "Consérvese en Refrigeración", el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima y elaborado con leche pasteurizada. Fecha de caducidad. Marca, contenido neto y domicilio del fabricante.					
27	480	202	0103	00	REQUESÓN SIN SAL	K	1	Verificar empresa, marca y empaque que garanticen la calidad, por su alto riesgo de contaminación De **500 g** en envase de plástico que impida su contaminación. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud con las siguientes Especificaciones físico - químicas y microbiológicas: proteínas mín 10%; grasa mín 5%; humedad máxima 80%.	3	6	0	0	$150.00
28	480	202	020	00	QUESO AMERICANO	K	1	Rebanada	8	19	0	0	$178.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

coujsjdc2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
			2					individual de 20 g + 2 g, envuelta en plástico al alto vacío, empacadas en caja de cartón o bolsa impermeable en paquetes de diferentes gramajes de **500 g** Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: Características fisicoquímicas, Características sensoriales. · Etiquetado: especificación y variedad del queso. Con las leyendas: " Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", indicando el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, fecha de caducidad, marca y domicilio del fabricante, contenido neto. · No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido.					
29	480	202	0205	00	QUESO COTIJA	K	1	Envasado en empaque de	27	69	0	0	$190.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COUSJD022025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								1000 g impermeable (plástico o encerado) para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: Características fisicoquímicas, Características sensoriales: · E iquetado: especificación y variedad del queso. Elaborado con leche de vaca, el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima, marca, dirección del fabricante.No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido.					
30	480	202	0301	01	YOGURT NATURAL DE LECHE DESCREMADA	L	1	En envase de plástico grado alimenticio resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, con tapa de sello hermético que evite su contaminación y	13	33	14	30	$130.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								no altere calidad ni características sensoriales,el etiquetado conforme a los criterios de calidad. **De 1 litro en envase de plástico grado alimenticio**. Debe cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y la Ley General de Salud: Características fisicoquímicas, Características sensoriales · E iquetado: Tipo de leche parcialmente descremada, % de grasa de leche que contiene. Debe especificar la leyenda "Consérvese en refrigeración", lote de fabricación, fecha de caducidad, marca, contenido neto, datos del fabricante. No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por olor fuerte o fétido					
												TOTAL DEL GRUPO $1,523.00	
					GRUPO 3 CANT MN			**FRUTAS Y VEGETALES**		**CANT MAX**	**CANT MIN**	**CANT MAX**	
					A.- FRUTAS								
31	480	301	060	00	DURAZNO	K	1	A granel, peso en	0	0	4	8	$155.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJD022025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
			0					kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *					
32	480	301	1000	00	GUAYABA	K	1	A granel por kilogramos en rejilla o caja uvera de plástico reutilizable. *	852	2130	6	12	$51.00
33	480	301	1100	00	JICAMA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	157	392	20	40	$37.00
34	480	301	1301	00	LIMON CON SEMILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	71	179	0	0	$50.00
35	480	301	1603	00	MANDARINA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	0	0	4	8	$141.00
36	480	301	1701	00	MANGO ATAULFO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	0	0	4	8	$57.00
37	480	301	1703	00	MANGO PARAISO O PETACÓN	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable con peso no mayor a 10 kg. *	0	0	4	8	$57.00
38	480	301	1802	00	MANZANA RED DELICIAS	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	0	0	62	128	$115.00
39	480	301	1803	00	MANZANA STARKING	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	288	720	10	21	$96.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJD022025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procederán las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
40	480	301	1901	00	MELON CHINO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	900	2250	220	459	$50.00
41	480	301	2000	00	NARANJA PARA JUGO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	1400	3500	0	0	$30.00
42	480	301	2101	00	PAPAYA AMARILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	2400	6000	20	42	$35.00
43	480	301	2102	00	PAPAYA ROJA	K	1	A granel, peso en kilogramos, cada pieza envuelta en almohadilla acolchonada o esponja plástica dentro de bandeja o tara de plástico reutilizable. *	0	0	146	305	$42.00
44	480	301	2202	00	PERA MANTEQUILLA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. *	240	600	0	0	$106.00
45	480	301	2400	00	PIÑA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	1408	3520	170	353	$44.00
46	480	301	2501	00	PLATANO DOMINICO	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared.*	18	45	0	0	$51.00
47	480	301	2502	00	PLATANO MACHO	K	1	A granel, peso en kilogramos en caja de cartón corrugado de doble pared.*	16	40	0	0	$44.00
48	480	301	2505	00	PLATANO TABASCO	K	1	A granel, peso en kilogramos en	1160	2900	145	302	$24.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procederán las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

cous/jdsc/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								caja de cartón corrugado de doble pared.*					
49	480	301	2600	00	SANDIA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	2332	5830	222	460	$25.00
												SUB TOTAL	$1,210.00
					B.- VEGETALES								
50	480	302	0100	00	ACELGA	K	1	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso (sin rebasar los 15 Kg.)	29	72	5	9	$128.00
51	480	302	0203	00	AGUACATE VERDE	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable perforada, cuando sean cantidades menores de 5 Kg. Caja de plástico con separadores de cartón corrugado (cuando sean cantidades mayores de 5 Kg.)	0	0	15	30	$164.00
52	480	302	0300	00	APIO	K	1	A granel o en manojos, por peso en	28	71	5	8	$51.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								kilogramos, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico adecuado al tamaño o peso del alimento.					
53	480	302	0400	00	BETABEL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso. su forma puede ser globosa o cónica, de 12 a 15 cm de diámetro, de color rojo morado y de consistencia firme, gusto dulce y olor tenue característico.	5	12	4	8	$139.00
54	480	302	0500	00	BROCOLI	K	1	Fresco: A granel y congelado en paquete, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado. El brócoli congelado deberá venir en bolsas de plástico, selladas y conservadas en congelación a -18° C.	122	305	20	41	$51.00
55	480	302	0602	00	CALABACITA ITALIANA	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	668	1670	49	101	$57.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJD/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
56	480	302	0801	00	CAMOTE AMARILLO	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	6	15	18	38	$63.00
57	480	302	0901	00	CEBOLLA BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizables.	660	1650	47	97	$55.00
58	480	302	1201	00	CHICHARO LIMPIO	K	1	A granel, peso en kilogramos en bandeja de pulpa de cartón moldeada y caja cartón con tapa. * chícharo limpio, sin cáscara, verificando el costo-beneficio y que cubra con la calidad requerida.	0	0	7	14	$140.00
59	480	302	1000	00	CHAMPIÑON FRESCO	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado y reutilizable	0	0	14	28	$190.00
60	480	302	1102	00	CHAYOTE SIN ESPINAS	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsa de plástico biodegradable perforadas o en cajas de plástico de tamaño	1440	3600	49	100	$50.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								adecuado reutilizables.					
61	480	302	1407	00	CHILE JALAPEÑO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	3	9	0	0	$56.00
62	480	302	1409	00	CHILE POBLANO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg,en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	96	240	0	0	$116.00
63	480	302	1410	00	CHILE SERRANO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	37	94	0	0	$79.00
64	480	302	1701	00	COL BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado.	21	52	4	8	$38.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COUSJD022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
65	480	302	1801	00	COLIFLOR FRESCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado reutilizable.	0	0	5	10	$50.00
66	480	302	1900	00	EJOTE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y reutilizable.	215	538	11	22	$56.00
67	480	302	2001	00	ELOTE FRESCO ENTERO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado y reutilizable.	94	236	9	22	$45.00
68	480	302	2101	00	ESPINACA FRESCA	K	1	A granel o en manojos, por peso en kilogramos, envasadas en bolsas de plástico biodegradable, con perforaciones para ventilar el producto, sin que la hoja sobresalga del	41	102	10	21	$54.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								nivel superior, envase secundario caja de plástico de tamaño adecuado al peso. (Sin rebasar los 15 Kg.)					
69	480	302	2401	00	JITOMATE BOLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso	0	0	200	415	$71.00
70	480	302	2402	00	JITOMATE GUAJE O GUAJITO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de cartón o plástico de tamaño adecuado al peso	2560	6400	0	0	$54.00
71	480	302	2502	00	LECHUGA ROMANA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg	680	1700	0	0	$47.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
72	480	302	2800	00	NOPAL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizable.	140	350	14	29	$91.00
73	480	302	2901	00	PAPA AMARILLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizable.	1560	3900	0	0	$55.00
74	480	302	2902	00	PAPA BLANCA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizable.	24	61	138	285	$56.00
75	480	302	3000	00	PEPINO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizable.	240	600	22	46	$31.00
76	480	302	310	00	PIMIENTO MORRON	K	1	A granel, por	156	390	2	2	$100.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

coujs/pdc/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
			1		FRESCO			peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable perforadas, sin que las hojas sobresalgan del nivel superior o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso, máximo 15 Kg					
77	480	302	3200	00	PORO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso reutilizables.	24	60	4	8	$81.00
78	480	302	3401	00	RABANO CHICO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	14	34	0	0	$111.00
79	480	302	3600	00	TOMATE VERDE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico	640	1600	18	26	$67.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								de tamaño adecuado al peso y reutilizable.					
80	480	302	3900	00	ZANAHORIA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable, perforadas o en cajas de plástico de tamaño adecuado al peso y reutilizable.	2120	5300	98	205	$45.00
												SUB TOTAL	$2,391.00
												TOTAL DEL GRUPO	$3,601.00
					GRUPO 4			CEREALES					
					A.- CEREALES								
81	480	401	0100	00	AMARANTO EN SEMILLA	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polie ileno o preferentemente bolsas biodegradables	3	8	0	0	$497.00
82	480	401	0400	00	DULCE AMARANTO (ALEGRIA)	K	1	Individual, por pieza de 30 g, envuelto en papel celofán o bolsa de plástico.	3	6	2	5	$570.00
83	480	402	0200	00	ARROZ PULIDO	K	1	En bolsa de polie ileno. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	640	1300	0	0	$52.00
84	480	402	0100	00	ARROZ INTEGRAL	K	1	En bolsa de polie ileno de 1000 g. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	0	0	21	43	$70.00
85	480	402	0300	01	CEREAL DE ARROZ PRECOCIDO	K	1	Lata de aluminio 270 gr. E iquetado en apego a la normatividad	12	29	0	0	$447.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								vigente.					
86	480	403	0200	00	AVENA LAMINADA (HOJUELAS)	K	1	En bolsa de polie ileno o bote de cartón. (1000 g), + 100g de acuerdo con la clave. Etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	48	120	5	9	$82.00
87	480	403	0400	00	CEREAL DE AVENA PRECOCIDA	K	1	Lata de aluminio 270 gr. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	7	17	0	0	$449.00
88	480	405	0100	00	MAIZ CACAHUAZINTLE SECO	K	1	Seco a granel peso por kilogramo para someterlo posteriormente a nixtamalización en bolsas biodegradables. 1000g	46	114	0	0	$114.00
89	480	405	0200	00	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	K	1	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polie ileno. E iquetado de acuerdo a la normatividad vigente. 50 gr	3	6	0	0	$56.00
90	480	405	0300	01	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (Sin sabor)	K	1	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polie ileno. E iquetado de acuerdo a la normatividad vigente. 50 gr	3	6	0	0	$204.00
91	480	405	0301	02	HARINA DE MAIZ SIN NIXTAMALIZAR (De sabores)	K	1	Caja de carton o sobre de papel laminado recubierto de polie ileno. E iquetado de acuerdo a la normatividad vigente. 50 gr	9	23	0	0	$449.00
92	480	405	040	00	HOJUELAS DE MAIZ	K	1	En caja de cartón	5	13	0	0	$231.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJD022025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

REN G	GP O	GE N	ESP	DI F	NOMBRE GENERICO	UNI	PRE S	PRESENTACIO N	CONSOLIDAD O UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARI O
			0					de 660 g En caja de cartón con bolsa plástica de película coextruída en el interior. E iquetado de acuerdo a la normatividad vigente.					
93	480	405	050 0	00	MASA DE MAIZ NIXTAMALIZADA	K	1	#N/A	3	6	0	0	$64.00
94	480	405	060 0	00	TORTILLA DE MAIZ	K	1	A granel por peso en gramos o empacada en bolsa de polie ileno 1000 g.	304 0	7600	51	106	$63.00
95	405	405	060 1	00	TOSTADA DE MAÍZ HORNEADA	K	1	Tostadas de maíz horneadas en paquete con 25 piezas	96	240	0	0	$194.00
96	405	405	060 1	01	TOSTADA DE MAÍZ HORNEADA	K	1	Tostadas de maíz horneadas en paquete con 50 piezas	72	180	0	0	$194.00
97	480	406	020 0	00	BARRAS DE CEREALES MIXTOS RELLENAS DE FRUTA	K	1	En caja de cartón con 6 barras de 37g en papel metálico grado alimenticio.	4	10	0	0	$636.00
98	480	406	050 0	01	GALLETA DULCE SURTIDA	K	1	En bolsa de polie ileno o poliestireno dentro de caja de cartón de 430g +20g	4	10	0	0	$292.00
99	480	406	070 0	00	GALLETA MARIA	K	1	En bolsa de polie ileno transparente o metalizado o poliestireno dentro de caja de cartón. E iquetado en apego a la normatividad vigente. 1000g	133	332	0	0	$408.00
100	480	406	090 0	00	GALLETA SALADA ENV. INDIVIDUAL	K	1	En bolsa de polie ileno o poliestireno dentro de caja de cartón. Envase	81	201	0	0	$229.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

REN G	GP O	GE N	ESP	DI F	NOMBRE GENERICO	UNI	PRE S	PRESENTACIO N	CONSOLIDAD O UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARI O
								personal de papel celofán o metalizado en paquetes de 12 g o 13 g. E iquetado en apego a la normatividad vigente.					
101	480	406	110 0	00	HARINA DE TRIGO	K	1	En bolsa de papel o polie ileno de 1000 g.	0	0	3	6	$36.00
102	480	406	260 0	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (CODITO)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	43	108	0	0	$57.00
103	480	406	260 1	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (FIDEO 200 G)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	8	21	0	0	$57.00
104	480	406	260 2	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (LETRAS 200 G)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	3	8	0	0	$57.00
105	480	406	260 5	00	PASTAS PARA SOPA CORTAS (PLUMA 200 G)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	9	22	0	0	$57.00
106	480	406	260 6	00	PASTAS PARA SOPA LARGAS (ESPAGUETI 200 G)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	102	256	0	0	$57.00
107	480	406	261 0	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Codo 200 g)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	0	0	2	3	$76.00
108	480	406	261 1	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Fideo 200 g)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	0	0	0	0	$76.00
109	480	406	261 2	01	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA CORTAS (Pluma 200 g)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	0	0	0	0	$76.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
110	480	406	2609	00	PASTAS INTEGRALES PARA SOPA LARGAS (Espagueti 200 g)	K	1	Bolsa de celofán. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	0	0	1	6	$76.00
111	480	406	2800	00	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO	K	1	TORTILLA DE HARINA DE TRIGO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 520 G + 10 G (20 PIEZAS	249	623	0	0	$114.00
												SUB TOTAL	**$6,040.00**
					B.- PAN FRESCO								
112	480	406	2100	01	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	PZA	1	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA HOSPITAL Y GUARDERIA POR PIEZA DE 40 + 3 EN CAJA DE CARTON O PLASTICO, ENVUELTAS CON PAPEL GLASINE QUE EVITE LA MODIFICACION DE TEXTURA.	48	120	0	0	$18.00
113	480	406	1600	00	PAN INTEGRAL BAJO EN SAL	PZA	1	Pieza de 30 g + 3 g por porción, en caja de cartón o plástico, cubiertas con papel glasine para evitar la modificación de textura. E iquetado en apego a la normatividad vigente	0	0	3	6	$20.00
114	480	406	2400	00	PASTEL	K	1	A granel por peso en kilogramos, envuelto con tiras de cartón y papel, o en cajas de cartón para pastel.	0	0	4	5	$410.00
													SUB TOTAL

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

coujyd/pc/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
													$448.00
					C.- PAN DE CAJA								
115	480	406	1300	01	PAN BLANCO DE CAJA	K	1	Bolsa de polie ileno de (640 g +- 50 g) (600 g + 20 g) biodegradable. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	164	410	0	0	$180.00
116	480	406	1400	00	PAN BOLLO	K	1	Bolsa de polie ileno impermeable biodegradable. E iquetado en apego a la normatividad vigente.450g (8 piezas).	39	99	0	0	$282.00
117	480	406	1500	00	PAN INTEGRAL DE CAJA	K	1	PAN INTEGRAL DE CAJA HOSPITAL Y GUARDERIA EN BOLSA DE POLIETILENO 660 +40 CON 23 REBAN	158	396	0	0	$190.00
118	480	406	1800	01	PAN MOLIDO	K	1	Bolsa de polipropileno o celofán. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.CON GRAMAJE DE 210 G	6	15	2	3	$282.00
119	480	406	2000	00	PAN TOSTADO DE CAJA	K	1	PAN TOSTADO DE CAJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIPROPILENO DE 210 (14 REBANADAS).	5	13	0	0	$319.00
													SUB TOTAL $1,253.00
													TOTAL DEL GRUPO $7,741.00
					GRUPO 5		LEGUMINOSAS						

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COUSJDC2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
120	480	501	0301	00	ALUBIA	K	1	A granel o empacado en bolsa de polie ileno o en presentación comencial con etiquetado en apego a la normatividad vigen de 1000 g.	0	0	4	6	$93.00
121	480	501	0200	00	FRIJOL BAYO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polie ileno o en presentación comencial con etiquetado en apego a la normatividad vigen de 1000 g.	0	0	20	40	$109.00
122	480	501	0501	00	FRIJOL FLOR DE MAYO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polie ileno o en presentación comencial con etiquetado en apego a la normatividad vigen de 1000 g.	476	1190	0	0	$87.00
123	480	501	0600	00	FRIJOL NEGRO	K	1	A granel o empacado en bolsa de polie ileno o en presentación comencial con etiquetado en apego a la normatividad vigen de 1000 g.	0	0	2	3	$108.00
124	480	502	0100	00	GARBANZO	K	1	GARBANZO HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G. Bolsa de polietileno. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	4	10	5	9	$87.00
125	480	504	0100	00	LENTEJA	K	1	LENTEJA HOSPITAL Y	25	62	5	9	$84.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COUSJD022025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procederán las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G. Bolsa de polietileno. E iquetado en apego a la normatividad vigente.					
126	480	504	0100	01	LENTEJA	K	1	LENTEJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G. Bolsa de polietileno. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	0	0	0	9	$102.00
127	480	503	0100	00	HABA SECA	K	1	LENTEJA HOSPITAL Y GUARDERIA BOLSA DE POLIETILENO DE 500 G. Bolsa de polietileno. E iquetado en apego a la normatividad vigente.	0	0	1	2	$224.00
128	480	505	0400	00	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA	K	1	SOYA PROCESADA TEXTURIZADA HOSPITAL EN BOLSA DE POLIETILENO O POLIESTIRENO DE 500 G.	0	0	0	0	$126.00
												TOTAL DEL GRUPO	**$1,020.00**
					GRUPO 6 AZUCARES								
					A.- AZUCARES							0	
129	480	601	0100	01	AZUCAR MORENO	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsas de polie ileno o papel kraf de 1000 g	336	840	0	0	$63.00
130	480	601	0300	00	PILONCILLO	K	1	A granel o paquete por peso en kilogramos, en	3	6	0	0	$93.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJSJ/DC/2025/00290

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procederán las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								bolsa de polie ileno o poliestireno. E iquetado en apego a la normatividad vigente.1000G					
131	480	604	0100	00	CHOCOLATE DE MESA CON AZUCAR	K	1	En tablillas o barras envueltas en forma individual papel encerado o metálico con propiedades aislantes a la humedad y a los microorganismos, de 360 g a 540 g, empacadas en envases de cartón.	5	12	0	0	$273.00
132	480	604	0200	00	CHOCOLATE EN POLVO	K	1	En lata de hojalata estañada con membrana de seguridad o en bolsa plastificada y aluminizada. El etiquetado debe ser conforme a los criterios de calidad. 200 g	0	0	0	0	$203.00
133	480	606	0100	00	CAJETA	L	1	660 ML En frasco de vidrio o PET, etiquetada conforme a los criterios de calidad.	0	0	0	0	$318.00
134	480	607	0600	00	PALANQUETA DE CACAHUATE	K	1	Por pieza, envueltos en papel o bolsa individual de papel celofán o bolsa de polie ileno. 30 g	4	9	0	0	$338.00
135	480	608	0100	00	DURAZNO EN MITADES EN ALMIBAR	K	1	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. (800 g) + 80 g acorde a	9	22	0	0	$156.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procederán las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								la clave correspondiente Con etiqueta conforme a los criterios de calidad vigentes.					
136	480	608	0500	00	PIÑA EN REBANADAS EN ALMIBAR	K	1	Lata con recubrimiento interior anticorrosivo ya sea plástico o con cubierta estañada. (800 g) + 80 g acorde a la clave correspondiente Con etiqueta conforme a los criterios de calidad vigentes.	9	22	0	0	$151.00
137	480	609	0100	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE AGUA	K	1	Bolsa de polipropilen. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. DE 140 G + 50 G	74	186	0	0	$318.00
138	480	609	0200	00	POLVO PARA PREPARAR GELATINA DE LECHE	K	1	Bolsa de polipropilen. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. DE 140 G + 50 G	3	6	0	0	$174.00
139	480	610	0300	00	MERMELADA DE FRESA	K	1	En frasco de vidrio. (470g) + 80g de acuerdo a la clave.	5	12	0	0	$192.00
140	480	611	0200	00	MIEL DE MAIZ	L	1	En frasco de vidrio o PVC. E iquetado en apego a la normatividad vigente 500 ML.	4	9	0	0	$244.00
141	480	611	0201	00	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE	L	1	MIEL DE MAIZ SABOR MAPLE HOSPITAL BAJO ESTRICTA PRESCRIPCION	3	6	0	0	$145.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

coujsj/pc/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								NUTRIOLOGICA. FRASCO DE VIDRIO O BOTELLA DE PVC DE 500 ML + 50 M					
												SUB TOTAL	$2,668.00
					B.- BEBIDAS								
142	480	602	0903	00	JUGO DE MANZANA ULTRAPASTEURIZADO	L	1	En envase tetra Brik aséptico multilaminado de 1000 ml E iquetado en apego a la normatividad vigente.	295	739	0	0	$58.00
												SUB TOTAL	$58.00
												TOTAL DEL GRUPO	$2,726.00
					GRUPO 7			**GRASAS ORIGEN VEGETAL**					
143	480	702	0102	00	ACEITE DE CARTAMO	L	1	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. 1000 ml	360	900	2	3	$111.00
144	480	702	0102	01	ACEITE DE CARTAMO	L	1	Envase de vidrio o plástico que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. 900 ml	254	636	0	3	$107.00
145	480	702	0104	00	ACEITE DE MAIZ	L	1	Envase de vidrio o plástico que no altere las	0	0	0	0	$112.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								propiedades físicas y químicas del producto. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente. 1000 ml					
146	480	702	0105	00	ACEITE DE OLIVA	L	1	Envase de lata, plástico o vidrio que no altere las propiedades físicas y químicas del producto. (1000ml),) + 50 ml de acuerdo a cada clave. Especificaciones de calidad y etiquetado en apego a la normatividad vigente.	0	0	2	3	$234.00
147	480	702	0106	01	ACEITE PURO DE CANOLA	L	1	ACEITE PURO DE CANOLA HOSPITAL Y GUARDERIA SE DEBE ALTERNAR CON OTROS ACEITES. ENVASE DE 900 ML	0	0	0	0	$188.00
148	480	702	0106	00	ACEITE PURO DE CANOLA	L	1	ACEITE PURO DE CANOLA HOSPITAL Y GUARDERIA SE DEBE ALTERNAR CON OTROS ACEITES. ENVASE DE 1000 ML	0	0	32	0	$141.00
149	480	702	0300	01	MARGARINA SIN SAL	PZA	1	Papel parafinado o envase de plástico u otro material impermeable etiquetada. E iquetado conforme a los	0	0	0	0	$122.00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJDC2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								criterios de calidad y normatividad vigente. PAQUETE DE 220 G +30 G					
150	480	703	0100	00	MAYONESA	K	1	MAYONESA HOSPITALES Y GUARDERIAS EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 390 G. + 30 G	21	52	3	6	$180.00
151	480	703	0100	04	MAYONESA	K	1	MAYONESA HOSPITALES Y GUARDERIAS EN FRASCO DE VIDRIO O DE PLASTICO, CON CAPACIDADES DE 720 G. + 50 G	20	49	0	6	$180.00
152	480	704	0200	00	ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	K	1	A granel por peso en kilogramos en bolsa de material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. 1 kg	4	9	0	0	$434.00
153	480	704	0300	00	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL Y SIN CASCARA	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de celofán o material impermeable que garantice la calidad del producto y su conservación. Sin la cascarilla o membrana que cubre a cada semilla. 1kg	3	6	0	0	$151.00
154	480	704	0301	00	CREMA DE CACAHUATE	k	1	Deberá ser en envase pet con propiedades inertes de barrera de material que ayude a mantener la vida	3	6	6	11	$357.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

coujsj/pc/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								útil de producto. E iquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. Frascos menores a 450 +- 50 g					
155	480	704	0600	00	SEMILLA DE CHÍA	k	1	PAQUETE DE 1000 G +- 100 G	3	6	0	0	$149.00
156	480	704	0400	00	NUEZ SIN CASCARA	K	1	A granel por gramos, en bolsa de plástico o de material impermeable que garantice la calidad y conservación 1 kg	3	6	0	0	$573.00
												SUB TOTAL	$3,039.00
					GRUPO 7			GRASAS ORIGEN ANIMAL					
157	480	701	0100	00	CREMA ENTERA DE LECHE DE VACA	L	1	Envase de plástico o polie ileno con sello hermético, resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere calidad ni características sensoriales, etiquetada conforme a los criterios de calidad. 900 ml	136	340	21	44	$133.00
158	480	701	0200	01	MANTEQUILLA SIN SAL	L	1	MANTEQUILLA SIN SAL HOSPITAL Y GUARDERIA Barra de 500 g, Barra, en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que	11	28	0	0	$336.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni sus especificaciones sensoriales. E iquetado conforme a los criterios de calidad.					
159	480	701	0200	02	MANTEQUILLA SIN SAL	L	1	Barra de 90 g, en papel parafinado u otro material impermeable, recipientes de un material resistente e inocuo que garantice la estabilidad del producto, evite su contaminación y no altere la calidad ni sus es	5	12	0	0	$351.00
160	480	701	0101	00	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA	L	1	MEDIA CREMA DE LECHE DE VACA HOSPITAL Y GUARDERIA LATA O TETRABRIK DE 225 G + 25 Lata. E iquetada conforme a los criterios de calidad.	0	0	0	0	$87.00
												SUB TOTAL	**$907.00**
												TOTAL DEL GRUPO	**$3,946.00**
					GRUPO 8 CONDIMENTOS								
					A.- CONDIMENTOS							0	
161	480	802	0100	00	AJO EN BULBO	K	1	A granel, por kilogramo, en bolsa de plástico perforada. 1000g	38	94	3	5	$190.00
162	480	802	0400	00	CANELA EN RAJA	K	1	En bolsa de plástico sellada o envasada en	6	16	1	2	$504.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJD/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

REN G	GP O	GE N	ESP	DI F	NOMBRE GENERICO	UNI	PRE S	PRESENTACIO N	CONSOLIDAD O UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARI O
								frasco de vidrio con capacidad o plástico, o en bolsa de polie ileno, de marca registrada y autorizada. E iquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. 1000 g					
163	480	802	050 0	00	CLAVO ENTERO	K	1	A granel por peso en kilogramos en bolsa de poliestireno.60 gr	0	0	0	0	$572.00
164	480	802	050 0	01	CLAVO ENTERO	K	1	A granel por peso en kilogramos en bolsa de poliestireno. 1000 gr	3	6	1	0	$381.00
165	480	805	030 1	00	LAUREL	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico. 1000 g	3	6	0	0	$254.00
166	480	805	030 2	00	MEJORANA	K	1	A granel, por peso en gramos o manojo en bolsa de plástico perforada	3	6	0	0	$200.00
167	480	805	030 3	00	TOMILLO	K	1	A granel por peso en kilogramos en bolsas de poliestireno, celofán o frasco de plástico con tapa de rosca. 1000 g	3	6	0	0	$150.00
168	480	802	060 0	00	COMINO ENTERO	K	1	A granel por peso en kilogramos en bolsas de poliestireno, celofán o frasco de plástico con tapa de rosca. 60 g	0	0	0	0	$382.00
169	480	802	060 0	00	COMINO ENTERO	K	1	A granel por peso en kilogramos en bolsas de poliestireno, celofán o frasco	3	6	0	0	$382.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								de plástico con tapa de rosca. 1000 g					
170	480	802	0800	02	OREGANO EN HOJA GRANEL	K	1	A granel, por peso en kilogramos, en bolsa de plástico. 1000 g	3	6	0	0	$254.00
171	480	802	0800	01	OREGANO EN HOJA	K	1	A granel por peso en kilogramos en bolsas de poliestireno, celofán o frasco de plástico con tapa de rosca. 60 g	3	6	1	2	$254.00
172	480	802	0901	00	PIMIENTA NEGRA MOLIDA GRANEL	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de poliestireno, o frasco de plástico con tapa de rosca. 1000 G	3	6	0	0	$267.00
173	480	802	0902	00	PIMIENTA NEGRA ENTERA GRANEL	K	1	A granel por peso en kilogramos, en bolsa de poliestireno, o frasco de plástico con tapa de rosca. 1000 G	0	0	1	2	$282.00
174	480	808	0100	00	SALSA INGLESA	L	1	SALSA INGLESA HOSPITAL Y GUARDERIA EN ENVASE DE VIDRIO O PLASTICO, CON CAPACIDAD DE 1000 ml, DE MARCA REGISTRADA Y AUTORIZADA	3	6	0	0	$408.00
175	480	808	0200	00	SAL REFINADA YODATADA	K	1	En bolsa de plástico o bote de plástico tipo salero para protegerla de la humedad, de 1000g;	129	322	9	22	$45.00
176	480	808	0300	00	VINAGRE DE FRUTAS	L	1	En envase de vidrio o plástico de 1000 ml, con tapón no susceptible de	7	18	0	0	$49.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								corrosión					
177	480	803	0100	01	EXTRACTO DE VAINILLA	L	1	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. E iquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente 500ML.	7	18	0	0	$151.00
												SUB TOTAL	**$4,725.00**
					B. HIERBAS								
178	480	805	0100	00	CILANTRO	K	1	A granel por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada reciclable.	56	140	3	6	$90.00
168	480	805	0600	00	PEREJIL	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de plástico perforada.	17	43	2	2	$80.00
169	480	806	0700	00	TE DE YERBABUENA NATURAL GRANEL	K	1	A granel, por peso en gramos,	4	8	0	0	$101.00
												SUB TOTAL	**$271.00**
					C.- INFUSIONES								
170	480	806	0101	00	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1	En bolsa de polipropileno de marca registrada y autorizada. E iquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. 500 G	52	130	0	0	$370.00
171	480	806	0101	02	CAFE PURO EN GRANO TOSTADO Y MOLIDO	K	1	En bolsa de polipropileno de marca registrada y autorizada. E iquetado conforme a los criterios de calidad y normatividad vigente. 1000 G	43	107	0	0	$420.00
172	480	806	020	00	FLOR DE JAMAICA	K	1	A granel, por	9	20	0	0	$375.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registró bajo el folio:

cou/sjd/0222025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
			0					peso en gramos, en bolsa de polie ileno o envasada en bolsa de polie ileno o polipropileno. 1000G					
173	480	806	0200	01	FLOR DE JAMAICA	K	1	A granel, por peso en gramos, en bolsa de polie ileno o envasada en bolsa de polie ileno o polipropileno. 500G	9	20	0	0	$375.00
174	480	806	0501	00	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	K	1	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 bolsitas.	3	6	0	0	$1,515.00
175	480	806	0501	01	TE DE MANZANILLA EN PRESENTACION INDIVIDUAL	K	1	Envasada en bolsitas o sobres de presentación individual de papel filtro especial, de 1 a 1.5 g en caja de cartón de 25 bolsitas.	0	0	0	0	$1,515.00
												SUB TOTAL	**$4,570.00**
					D.- SAZONADORES								
176	480	809	0100	00	ACHIOTE EN PASTA	K	1	En caja de cartón con bolsa plástica que protege y envuelve la pasta. (100 g)	3	7	0	0	$228.00
177	480	809	0200	00	CONSOME DE POLLO DESHIDRATADO EN POLVO	K	1	Frasco y/o bolsa de plástico metalizada. 1000 G	12	31	0	0	$317.00
178	480	809	0300	00	MOSTAZA PREPARADA	K	1	En frasco de vidrio o plástico de marca registrada y autorizada. 450	7	17	0	0	$228.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0222025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								G					
179	480	809	0400	00	SALSA DE TOMATE "TIPO CATSUP"	K	1	Botella de plástico, empaque tetrabrik o tetrawedge de 1000 G	4	9	0	0	$92.00
												SUB TOTAL	$865.00
					E.-ABARROTES								
180	480	302	1004	00	CHAMPIÑON ENVASADO ENTERO	K	1	Envasado: entero o rebanado en lata de 800 g.	0	0	0	0	$168.00
181	480	302	1002	00	CHAMPIÑON ENVASADO REBANADO	K	1	Fresco: A granel, por peso en kilogramos, en cajas de plástico u otro material impermeable de tamaño adecuado. Envasado: entero o rebanado en lata de 500 g.	32	80	2	3	$99.00
182	480	302	1203	02	CHICHARO PROCESADO ENVASADO	K	1	En latas de 420 g.	24	60	2	3	$86.00
183	480	302	1501	00	CHILE SECO ANCHO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0	0	0	$443.00
184	480	302	1502	00	CHILE SECO ARBOL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	3	6	0	0	$305.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o operante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
185	480	302	1503	00	CHILE SECO CASCABEL	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0	0	0	$445.00
186	480	302	1504	00	CHILE SECO CHIPOTLE	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	0	0	0	0	$447.00
187	480	302	1505	00	CHILE SECO GUAJILLO	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al peso.	12	31	0	0	$409.00
188	480	302	1506	00	CHILE SECO MORITA	K	1	#N/A	3	6	0	0	$444.00
189	480	302	1508	00	CHILE SECO PASILLA	K	1	A granel, por peso en kilogramos. Para presentaciones menores de 5 kg, en bolsas de plástico biodegradable cerradas, o cajas de plástico de tamaño adecuado al	3	6	0	0	$370.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o operante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
								peso.					
190	480	302	1601	00	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA	K	1	En lata con capacidad de 215 g En lata con diferentes capacidades, etiquetado de calidad en apego a la normatividad vigente.	23	59	0	0	$164.00
191	480	302	1601	01	CHILE CHILPOTLE ADOBADO EN LATA	K	1	En lata con capacidad de 380 g En lata con diferentes capacidades, etiquetado de calidad en apego a la normatividad vigente.	0	0	0	0	$180.00
190	480	302	1603	01	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	K	1	Chiles en rajas (jalapeños), lata.de 380 g	5	12	0	0	$63.00
191	480	302	1603	02	CHILES JALAPEÑOS EN RAJAS	K	1	Chiles en rajas (jalapeños), lata.de 800 g	0	0	0	0	$125.00
192	480	301	0503	00	CIRUELA PROCESADA DESHIDRATADA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polie ileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	3	6	0	0	$381.00
193	480	302	2403	02	JITOMATE PROCESADO EN PURE	K	1	En lata o en tetrabrik de 200 g. En lata o en tetrabrik, etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	3	6	0	0	$76.00
194	480	302	2403	00	JITOMATE PROCESADO EN PURE	K	1	En lata o en tetrabrik de 1000 g. En lata o en tetrabrik, etiquetado de acuerdo a la normatividad vigente.	3	6	2	0	$76.00
195	480	201	030	00	LECHE ENTERA	L	1	Lata de 410 ml o	3	6	0	0	$126.00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COJ/SJD/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procederán las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

RENG	GPO	GEN	ESP	DIF	NOMBRE GENERICO	UNI	PRES	PRESENTACION	CONSOLIDADO UNID MEDICAS		GUARDERÍA ORDINARIA 0001		PRECIO UNITARIO
			1		EVAPORADA O CONCENTRADA ULTRAPASTEURIZADA			tetrabrik de 500 ml. Envasada y etiquetada conforme a los criterios de calidad.					
196	480	302	2601	00	MOLE POBLANO O ROJO EN PASTA	K	1	Envase de plástico de marca registrada. E iquetado en apego a la normatividad vigente. 250 g	18	46	0	0	$169.00
197	480	301	3004	00	UVA PROCESADA DESHIDRATADA	K	1	A granel, peso en kilogramos en bolsa plástica de polie ileno de alta densidad transparente de cierre hermético o abre fácil, en bandeja o tara de plástico reutilizable. *	3	6	1	2	$141.00
												SUB TOTAL	**$4,717.00**
												TOTAL DEL GRUPO	**$15,148.00**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO PARA UNIDADES MEDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIA ORDINARIA 001

NOMBRE GENERICO	GUARDERIA	
	IMPORTE	
	IMP MINIMO	IMPORTE MAXIMO
GRUPO 1 CARNES Y HUEVO		
A.- CERDO	$2,882.00	$7,205.00
B.- POLLO	$7,503.60	$18,759.00
C.- RES	$10,566.60	$26,416.50
D.- MOLUSCOS, CRUSTÁCEOS Y PESCADOS	$5,367.36	$13,418.40
E.- HUEVO	$4,460.80	$11,152.00
F. EMBUTIDOS	$0.00	$0.00
SUB TOTAL	**$30,780.36**	**$76,950.90**
GRUPO 2 LECHE		
A.- LECHE	$0.00	$0.00
SUB TOTAL	**$0.00**	**$0.00**
GRUPO 2.1 DERIVADOS LACTEOS		
B. DERIVADOS LACTEOS	$15,422.00	$38,555.00
SUB TOTAL	**$15,422.00**	**$38,555.00**
GRUPO 3 FRUTAS Y VEGETALES		
A.- FRUTAS	$40,723.52	$101,808.81
B.- VEGETALES	$46,737.78	$116,844.45
SUB TOTAL	**$87,461.30**	**$218,653.26**
GRUPO 4. CEREALES		
A.- CEREALES	$5,895.86	$14,739.65
B.- PAN FRESCO	$872.28	$2,180.70
C.- PAN DE CAJA	$358.80	$897.00
SUB TOTAL	**$7,126.94**	**$17,817.35**
GRUPO 5 LEGUMINOSAS	$3,244.84	$8,112.10
SUB TOTAL	**$3,244.84**	**$8,112.10**
GRUPO 6 AZUCARES		
A.- AZUCARES	$0.00	$0.00
B.- BEBIDAS	$0.00	$0.00
GRUPO 7 GRASAS ORIGEN VEGETAL	$2,922.69	$7,306.70
GRUPO 7 GRASAS ORIGEN ANIMAL	$2,454.50	$6,136.24
SUB TOTAL	**$5,377.19**	**$13,442.94**
GRUPO 8 CONDIMENTOS		
A.- CONDIMENTOS	$1,824.53	$4,561.32
B.- HIERBAS Y HOJAS	$296.67	$741.68
C.- INFUSIONES	$0.00	$0.00
D.- SAZONADORES	$0.00	$0.00
E.- ABARROTES	$387.60	$969.00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

COUSJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 1 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

SUB TOTAL	$2,508.80	$6,272.00
Subtotal General	$151,921.43	$379,803.55
IVA/IEPS		
IMPORTE TOTAL	$151,921.43	$379,803.55

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO.- $151,921.43 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 43/100 M. N.) SIN IMPUESTOS.
IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO.- $379,803.55 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 55/100 M. N.) SIN IMPUESTOS.
IMPORTE DE LA FIANZA.- $37,980.35 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 35/100 M. N.)

LOS PRECIOS UNITARIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LOS BIENES DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PODRAN ENTREGARSE A PARTIR DEL DIA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE **COMUNICACIÓN DE FALLO**, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO **84 QUINTO PARRAFO** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASI COMO LO PREVISTO EN EL NUMERAL 10 Y EN EL ANEXO 4 DE LA CONVOCATORIA.

N° DE CONTRATO	PROVEEDOR	PORCENTAJE DE GARANTIA	IMPORTE MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTIA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012N09025-144-00	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, SA DE CV	10%	$379,803.55	$37,980.35	DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el folio:

COJ/SJD/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procederán las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO TÉCNICO

A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, UNIDAD DE MEDIDA, Y EN SU CASO EQUIPOS, CONSUMIBLES Y ACCESORIOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS, CANTIDADES POR PARTIDA, INDICANDO EN TODOS LOS CASOS LAS CORRESPONDIENTES CLAVES SAI, FINAT (EN EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS SE DEBE INDICAR LAS CLAVES DEL CBI DE INSUMOS PARA LA SALUD O LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD; EN CASO DE BIENES DE CONSUMO, LA CLAVE DEL CGA; Y PARA SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LA CLAVE DEL CSMI). EN TODO CASO, LOS BIENES Y SERVICIOS MATERIA DEL REQUERIMIENTO, DEBEN INCLUIR LA CLAVE CUCOP QUE LE CORRESPONDA.
SE DETALLA EN **ANEXO 1 (UNO)** DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA 001 A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

B) EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN, EL RESPONSABLE DE LLEVARLAS A CABO EL TIEMPO REQUERIDO PARA SU REALIZACIÓN, LA UNIDAD DE MEDIDA CON LA CUAL SE DETERMINARÁ Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS, SI SE REQUIERE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS DE ACUERDO CON LA LICITACIÓN, CUANDO ÉSTA RESULTE APLICABLE. DICHA COMPROBACIÓN SERÁ ELABORADA POR EL ÁREA TÉCNICA. ÚNICAMENTE SE PODRÁ SOLICITAR LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS CUANDO SE CUENTE CON EL PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y CERTIFICADO PARA REALIZAR LAS PRUEBAS, MISMAS QUE DEBERÁN REALIZARSE CONFORME A LA LIC, A LAS NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA, O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA. EN EL CASO DE INSUMOS PARA LA SALUD, LAS PIEZAS REQUERIDAS PARA PRUEBA DE LA CCILE DEBERÁN ENTREGARSE DENTRO DEL PLAZO QUE ÉSTA ESTABLEZCA Y SERÁN CON CARGO AL PROVEEDOR, LO CUAL ESTARÁ PREVISTO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
NO APLICA

C) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE MODIFIQUE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD EXPEDIDO POR EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, EL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO EMITIDOS POR LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD Y EL CBI RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS PARA ESE MISMO BIEN EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU REQUISICIÓN, UN DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL EL ÁREA TÉCNICA ACREDITE QUE CON ELLO NO SE LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA.
NO APLICA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los área requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJD/C/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

D) EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL ÁREA REQUIRENTE, MODIFIQUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR UN DICTAMEN EN EL QUE JUSTIFIQUE QUE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, NO LIMITAN DE NINGUNA FORMA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA; DICHOS CAMBIOS DEBERÁN SER VALIDADOS DURANTE LA ETAPA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO CON OBJETO DE QUE LOS CAMBIOS EFECTUADOS NO LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DE SER EL CASO, LOS CAMBIOS DEBERÁN DESPRENDERSE DE ÉSTA.
NO APLICA

E) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR (ANTES MEXICANA), INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, CONFORME A LA LIC CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 4.28.4 DE LAS PRESENTES POBALINES Y, EN SU CASO, EL REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE.
A) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO",** EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA; PARA TODOS LOS GRUPOS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR DE CADA UNA DE LAS CLAVES QUE SE REQUIEREN SEGÚN SEA EL CASO, REPRESENTACIÓN DIGITAL (FOTOGRAFÍA, ESCANEADO, ETC.) DE LAS ETIQUETAS CORRESPONDIENTES EXCEPTO LOS PRODUCTOS QUE SEAN A GRANEL, CARNES, HUEVO, TORTILLA DE MAÍZ, PAN BOLILLO, FRUTAS Y VEGETALES, ESTO ES PARA EVALUAR QUE LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO CORRESPONDAN A LO REQUERIDO DE ACUERDO AL CUADRO DE ALIMENTOS VIGENTE. ADICIONALMENTE, SE REQUIERE MUESTRA DE LA ETIQUETA DONDE SE PUEDA VISUALIZAR EL CONTENIDO NUTRICIONAL DE LOS SUBGRUPOS DE EMBUTIDOS (JAMÓN Y SALCHICHA). EN LAS FOTOGRAFÍAS DIGITALMENTE DE LOS SUBGRUPOS DE PRODUCTOS Y DERIVADOS LÁCTEOS EN EL QUE SE VISUALICE LA MARCA COMERCIAL COMPUESTA A FIN DE VERIFICAR QUE DICHA MARCA SE ENCUENTRA ESTABLECIDA EN SU COMPOSICIÓN NUTRICIONAL ACORDE A LO ESTIPULADO EN LA NOM-184-SSA1-2002. LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTAR CON EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO. A) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR **CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, EN LA QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÁ LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZARÁ LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN CADA UNO DE LOS LUGARES SEÑALADOS EN TÉRMINOS Y CONDICIONES INCISO B) EL CUAL FORMA PARTE DE ESTA CONVOCATORIA, DEBIENDO INDICAR EN ESE MISMO ESCRITO LA DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y CARACTERÍSTICAS DE LOS UNIFORMES QUE UTILIZARÁ PARA SU REALIZACIÓN, Y QUE SE OBLIGA A QUE SU PERSONAL PORTE EL UNIFORME, GAFETE DE SU EMPRESA, COFIA Y CUBREBOCAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. B) EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, POR EL QUE MANIFIESTA, QUE EN CASO DE QUE RESULTE ADJUDICADO, SE COMPROMETE A COMUNICAR A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO DE

La revisión jurídica de la presente solicitud, términos y condiciones de la contratación, así como la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de las circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contenidos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJSJDC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DOMICILIO FISCAL, REPRESENTANTE LEGAL Y/O DE VENTAS ANTE ESTA CONVOCANTE, TELÉFONO(S), CORREO ELECTRÓNICO, FAX(ES), A MÁS TARDAR CINCO DÍAS DESPUÉS DE REALIZADO EL CAMBIO.

C) CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN EL NUMERAL **LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SEGÚN CORRESPONDA.

E) CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER CANALES DE COMUNICACIÓN OFICIALES CON LOS PROVEEDORES, ESTOS DEBERÁN INCLUIR DENTRO DE SU PROPUESTA EN ESCRITO LIBRE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

- **NOMBRE COMPLETO DE LA(S) PERSONA(S) QUE ESTARÁN AUTORIZADA(S) DE MANERA INDEPENDIENTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.**
- **CARGO**
- **DOMICILIO**
- **TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR) Y FAX**
- **CORREO ELECTRÓNICO.**

CABE SEÑALAR, QUE DICHO CONTACTO NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO, TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÁREAS REQUIRENTES.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE AL PROVEEDOR.
LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- MEDIANTE OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO

F) EL ANEXO TÉCNICO NO DEBERÁ CONTENER INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ESTE DOCUMENTO NO CONTIENE DATOS PRESUPUESTARIOS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en lo revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJD/CJ/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290

TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA.
EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025. LO ANTERIOR CONFORME AL ART. 84 QUINTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASSP.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.
LOS PROVEEDORES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN CONTAR CON VEHÍCULOS APROPIADOS Y DE USO EXCLUSIVO PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN. LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS. LA CONFORMACIÓN DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS Y EN SU CASO, LOS LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: LUGARES DE ENTREGA Y DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA QUE CONFORMAN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA COLIMA

HOSPITAL	DIRECCIÓN	RESPONSABLE
COLIMA HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 1	AV. LAPISLÁZULI 250, COLONIA EL HAYA, VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA	NUTRICIONISTA DIETISTA DE ALMACÉN DE VÍVERES





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

TECOMAN HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO. 4	H. COLEGIO MILITAR NO 1 CENTRO, TECOMÁN, COL.	NUTRICIONISTA DIETISTA DE ALMACÉN DE VÍVERES
MANZANILLO HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 10	PASEO DE LAS GARZAS NO. 29, SALAHUA, COL.	NUTRICIONISTA DIETISTA DE ALMACÉN DE VÍVERES
COLIMA GUARDERÍA ORDINARIA PARA HIJOS DE MADRES ASEGURADAS 1 IMSS COLIMA	AV. ANASTASIO BRIZUELA # 399, COL. JOSÉ PIMENTEL LLERENAS, C.P. 28070, COLIMA, COL.	DIRECTORA DE GUARDERÍA ORDINARIA NUTRICIONISTA DIETISTA DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE GUARDERÍA ORDINARIA

LOS BIENES POR REQUERIR SERÁN DESCRITOS EN LA ORDEN DE COMPRA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 0001, ASÍ COMO SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND 15 PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y SOLICITUD DE VÍVERES A PROVEEDORES PARA GUARDERÍA ORDINARIA **ANEXO 2 (DOS)** CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE PLANEACIÓN Y CONTROL DE ALIMENTOS (PLACA). DEBERÁN SER ENTREGADOS Y DISTRIBUIDOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO Y CONFORME AL CALENDARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES EN LOS LUGARES QUE SE INDICAN LOS FORMATOS DEL **ANEXO 2 (DOS).**

LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA ENTREGARÁN AL PROVEEDOR PARA LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES EL FORMATO ORDEN DE COMPRA **ANEXO 2 (DOS)** EN ORIGINAL Y COPIA VÍA ELECTRÓNICA CON UNA ANTICIPACIÓN DE 8 (OCHO) HASTA 14 (CATORCE) DÍAS NATURALES.

CUANDO LA ORDEN DE COMPRA **ANEXO 2 (DOS)** SEA TRANSMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONFIRMAR SU RECEPCIÓN ACUSANDO DE RECIBO POR LA MISMA VÍA A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, LA CONFIRMACIÓN SE REALIZARÁ A LAS ÁREAS DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA, FECHA A PARTIR DE LA CUAL, EMPEZARÁ A COMPUTARSE EL PLAZO DE ENTREGA. SI EL PROVEEDOR NO CONFIRMA LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA **ANEXO 2 (DOS)**, EL PLAZO DE ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO POR EL INSTITUTO. A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBE EL CALENDARIO Y HORARIO DE ENTREGA DE VÍVERES Y DISTRIBUCIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA RESPECTIVAMENTE.

"CALENDARIO Y HORARIO DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE VÍVERES EN HOSPITALES"

GRUPO	DIA, HORA DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN A LA UNIDAD

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los descritos requerimientos técnicos y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ABARROTES, CEREALES, LEGUMINOSAS AZUCARES, GRASAS, CONDIMENTOS	DE LUNES A SÁBADO, DE 6:00 A 9:00 HORAS, SEGÚN CAPACIDAD FÍSICA DEL ALMACÉN DE VÍVERES DE LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA DE SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN.
CARNES	DE LUNES A SÁBADO, PARA CONSUMO DEL DÍA SIGUIENTE DE 6:00 A 9:00 HORAS.
FRUTAS, VERDURAS Y HUEVO	DE LUNES A SÁBADO DE 6:00 A 9:00 HORAS SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE.
PESCADO	EL DÍA DEL CONSUMO DE 6:00 A 9:00 HORAS SI ES CONGELADO UN DÍA ANTES.
LECHE	DE LUNES A SÁBADO, DE 6:00 A 9:00 HORAS SI ES PASTEURIZADA CADA 8 DÍAS SI ES TETRABRIK, CADA 15 DÍAS SEGÚN CAPACIDAD DE ALMACENAJE.
DERIVADOS DE LÁCTEOS	DE LUNES A SÁBADO, DE 6:00 A 9:00 HORAS.
PAN FRESCO Y TORTILLA	DIARIO: DESAYUNO DE 6:00 A 6:30 HORAS COMIDA DE 11:00 A 11:30 HORAS CENA DE 17:30 A 18:00 HORAS

NOTA: LOS HORARIOS Y DÍAS DE ENTREGA PODRÁN SER AJUSTADOS DE **ACUERDO A CADA UNIDAD HOSPITALARIA. 2660-013-001**

TODA MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN CON EL FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS ND-35 **ANEXO 3 (TRES)** Y SE NOTIFICARÁ POR LO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LOS GRUPOS DE VÍVERES SERÁN REQUERIDOS POR LA GUARDERÍA ORDINARIA ORDINARÍA 1 IMSS COLIMA CON LA FRECUENCIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GRUPO	DIA Y HORA DE ENTREGA
LECHE	UNA VEZ POR QUINCENA DE 07:00 A 9:00 HORAS.
ABARROTES	DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 9:00 HORAS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los descritos requerimientos técnicos y/o contenidos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DERIVADOS LÁCTEOS, CARNE Y HUEVO, FRUTAS Y VERDURAS	DE LUNES A VIERNES DE 07:00 A 9:00 HORAS.
PRODUCTOS DE MAÍZ Y TRIGO	DE LUNES A VIERNES ANTES DE LAS 07:00 HORAS Y ANTES DE LAS 17:00 HORAS.

LA RECEPCIÓN DE VÍVERES EN LA GUARDERÍA ORDINARIA SERÁ SIEMPRE DE 07:00 A 12:00 HORAS.
TODA MODIFICACIÓN Y/O CANCELACIÓN SE NOTIFICARÁ POR LO MENOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EN CASO DE QUE AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN SE REALICE RECHAZO DE LOS PRODUCTOS Y SE REQUIERA REPOSICIÓN, ÉSTA SE DEBERÁ REALIZAR DURANTE EL MISMO DÍA CONTANDO COMO LÍMITE LAS 12:00 HORAS, PARA EVITAR AFECTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. TODA NOTIFICACIÓN DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR CON BASE EN EL FORMATO "REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES ND- 30" Y "FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS ND-34" **ANEXO 5 (CINCO).**

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL NUTRICIONISTA DIETISTA ENCARGADO DEL ALMACÉN DE VÍVERES DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍA ORDINARIA 0001 A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TENDRÁ ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO COMO SE REFIERE EN EL APARTADO DE TÉRMINOS Y CONDICIONES APARTADO D) INCISO 6) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. LA RELACIÓN DEL PERSONAL DEBERÁ CONTENER NOMBRE COMPLETO Y CARGO, JUNTAMENTE CON LA COPIA SIMPLE DE LOS GAFETES QUE LOS IDENTIFICA. EN CASO DE QUE SE REALICEN CAMBIOS DE PERSONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ NOTIFICAR Y ENTREGAR VÍA CORREO AL COORDINADOR DELEGACIONAL DE NUTRICIÓN Y AL JEFE DE DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS ASÍ COMO AL DIRECTOR DE LA GUARDERÍA ORDINARIA LA RELACIÓN NUEVA DEL PERSONAL Y LOS ESTUDIOS CLÍNICOS QUE ACREDITEN LA SALUD DEL PERSONAL QUE FUE ASIGNADO A LA ACTIVIDAD DE ENTREGA DE BIENES. ASIMISMO, EL LICITANTE SE OBLIGA A DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE ANTE EL INSTITUTO DE ESTA DISPOSICIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR Y DISTRIBUIR LOS ALIMENTOS EN CAJAS PARA ESTIBA DE PLÁSTICO, RECIPIENTES O ENVASES ESPECIALES, CONFORME A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA CLAVE/GRUPO DE ALIMENTOS, O PRODUCTO EN CONDICIONES ADECUADAS DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, COMO LO INDICA EL CUADRO DE ALIMENTOS.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DEL LUGAR DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA ENTREGA Y RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A LA INSPECCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS FISICOQUÍMICAS DE LOS ALIMENTOS, ASÍ COMO LA CANTIDAD SURTIDA ACORDE A LA SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND 15 PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y SOLICITUD DE VÍVERES A PROVEEDORES PARA GUARDERÍA ORDINARIA **ANEXO 2 (DOS)**. LOS PRODUCTOS POR ENTREGAR DEBERÁN APEGARSE A LA PRESENTACIÓN ENUNCIADA, CRITERIOS DE CALIDAD QUE SE INDICAN EN EL CUADRO DE ALIMENTOS EL CUAL SE PUEDE CONSULTAR EN LA PÁGINA WEB DEL IMSS EN LA SECCIÓN DE CUADRO BÁSICO, RENGLÓN ALIMENTOS Y CON BASE AL LINEAMIENTO PARA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJDC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

LA SELECCIÓN Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS DEL MANUAL 2660-003-013 **ANEXO 4 (CUATRO)**. PARA LOS ALIMENTOS QUE SE DISTRIBUYEN EN EMPAQUES Y ENVASES DEBERÁN PRESENTARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE HIGIENE Y PRESENTACIÓN, ASÍ COMO SE REVISA QUE SE ENTREGUEN LOS PRODUCTOS CONFORME A LA MARCA (S) OFERTADA (S), PRESENTACIÓN ESTABLECIDA EN LA PROPUESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

PARA EL GRUPO 3, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EN FORMA MENSUAL LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES A LA COORDINACIÓN DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA, ASÍ COMO A LOS JEFES DE DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y NUTRICIONISTA DIETISTA DE GUARDERÍA ORDINARIA UNA LISTA DE LAS FRUTAS Y VEGETALES DE TEMPORADA LAS CUALES SE DESCRIBE SUS CARACTERÍSTICAS APLICABLES EN EL **ANEXO 4 (CUATRO)** LA CUAL AYUDARÁ AL AJUSTE DE LOS PRODUCTOS DE TEMPORADA Y LA ADQUISICIÓN DE ESTOS.

EL LICITANTE ADJUDICADO Y/O PROVEEDOR ESTÁ CONFORME QUE EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN MIENTRAS EL LICITANTE ADJUDICADO Y/O PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES ESTABLECIDAS EN LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES, LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LOS FORMATOS DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS 2660-003-013 CON EL REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES ND- 30 Y FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS ND-34 **ANEXO 5 (CINCO)**. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE UNA REUNIÓN.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP.
EN SU CASO, LA PONDERACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES CON LA QUE SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS, CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III DE LA LAASSP.
EN SU CASO, LA METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO DE COSTO BENEFICIO.
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

EL LICITANTE DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DE LAS NORMAS MEXICANAS SEGÚN PROCEDA, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN VII, DE LA LEY, 31 Y 32 DE SU REGLAMENTO Y ARTÍCULOS 7, 10 FRACCIÓN IV, 62 Y 64 DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE LA CALIDAD, PRESENTANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1) PRESENTAR EN COPIA SIMPLE, **AVISO DE FUNCIONAMIENTO** CORRESPONDIENTE DEL ESTABLECIMIENTO DONDE OPERARÁ EL LICITANTE, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EN EL CUAL SE INDIQUE QUE LA ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO CORRESPONDE AL COMERCIO DE VÍVERES ACORDE AL GRUPO EN EL QUE PARTICIPE.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

2) PARA LOS GRUPOS CARNES EN GENERAL, MOLUSCOS CRUSTÁCEOS, PESCADO, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LOS ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS EN ORIGINAL DE AGUAS DE LAS LLAVES, SUPERFICIES INERTES (TABLAS DE CORTE, MESAS DE TRABAJO, TARAS, UTENSILIOS) DICHOS ANÁLISIS, DEBERÁN SER REALIZADOS POR UN LABORATORIO CON ACREDITACIÓN EMA, PRESENTANDO EL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO, DENTRO DE LOS SEIS ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, ASIMISMO, PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS DEBERÁ PRESENTAR ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS (MENCIONANDO EL NÚMERO DE PLACA Y SERIE DEL MISMO). DICHOS ANÁLISIS, DEBERÁN SER REALIZADOS DENTRO DE LOS TRES ÚLTIMOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

3) PARA TODOS LOS GRUPOS DEBERÁ PRESENTAR ESCANEADO DEL **CONTRATO VIGENTE CELEBRADO ANTE UNA EMPRESA DE FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA** QUE ABARQUE LAS INSTALACIONES DEL AÑO 2025 CON EL LICITANTE Y EL CONTRATO PARA EL EJERCICIO 2025 CON EL LICITANTE. ASÍ COMO PRESENTAR LAS FACTURAS Y LOS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS DOS MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ADJUNTANDO COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS VIGENTES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS AUTORIZADOS POR LA COFEPRIS O CICOPLAFEST, ASÍ COMO LA LICENCIA SANITARIA VIGENTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO. LO ANTERIOR, DEBERÁ CORRESPONDER AL DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO DONDE OPERA EL LICITANTE Y ACREDITA EN SU AVISO DE FUNCIONAMIENTO, DE ACUERDO CON LA NOM-251-SSA1-2009 "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS". EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA FORÁNEO SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ACREDITAR QUE EL LUGAR EN EL CUAL ESTARÁN ADQUIRIENDO O ALMACENANDO LOS INSUMOS A OTORGAR CUENTA CON CONTRATO VIGENTE DE FUMIGACIÓN DE FAUNA NOCIVA.

4) PRESENTAR LA **INSPECCIÓN SANITARIA** O EN SU CASO ÚLTIMA VISITA DE VERIFICACIÓN, DE LAS INSTALACIONES DONDE SE ENCONTRARÁ SU ALMACÉN, EQUIPO DE TRANSPORTE, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y EN SU CASO CÁMARA DE REFRIGERACIÓN DEL LICITANTE, REALIZADA EN BASE A LA NOM-251-SSA1-2009 "PRÁCTICAS DE HIGIENE PARA EL PROCESO DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS" EN LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL 100% DE DICHA NORMA, DEBERÁ SER REALIZADA DENTRO DE LOS ÚLTIMOS QUINCE MESES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PRACTICADOS POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA Y/O SECRETARIA DE SALUD; EN DICHO DICTAMEN, DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN SON LA DE COMERCIALIZACIÓN, FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN O VENTA DE VÍVERES, ASÍ MISMO EL DOMICILIO SEÑALADO DEBERÁ DE COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN SU AVISO DE FUNCIONAMIENTO O LA SOLICITUD DE LA VERIFICACIÓN DEBIDAMENTE RECEPCIONADA POR PARTE DE LA COESPRIS. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA FORÁNEO SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA ACREDITAR QUE EL LUGAR EN EL CUAL ESTARÁN ADQUIRIENDO O ALMACENANDO LOS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJSJ/DC/2025/00290





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

INSUMOS A OTORGAR CUENTA CON INSPECCIÓN SANITARIA.

5) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIOS CLÍNICOS PRACTICADOS POR UN LABORATORIO DEL PERSONAL ADSCRITO A SU EMPRESA QUE REALIZARÁ LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEL BIEN EN CADA UNO DE LOS HOSPITALES, MISMOS QUE INCLUIRÁN: EXUDADO FARÍNGEO, COPROPARASITOSCÓPICO EN SERIE DE TRES, QUÍMICA SANGUÍNEA DE 12 ELEMENTOS, REACCIONES FEBRILES, BIOMETRÍA HEMÁTICA, Y LECHO UNGUEAL, DICHOS ANÁLISIS DEBERÁN SER REALIZADOS CON TRES MESES O MENOS PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PRACTICADOS POR UN LABORATORIO ACREDITADO ANTE LA EMA, ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA ACREDITACIÓN VIGENTE DE DICHO LABORATORIO. EN LA CUAL EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR QUE LAS PRUEBAS QUE REALIZO EL LABORATORIO SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL MISMO LABORATORIO. LOS ANÁLISIS CLÍNICOS DEBERÁN REFLEJAR QUE EL PERSONAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE SANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOM-251-SSA1-2009, NUMERAL 5.12.1 QUE A LA LETRA DICE:

a. "DEBE EXCLUIRSE DE CUALQUIER OPERACIÓN EN LA QUE PUEDA CONTAMINAR AL PRODUCTO, A CUALQUIER PERSONA QUE PRESENTE SIGNOS COMO: TOS FRECUENTE, SECRECIÓN NASAL, DIARREA, VÓMITO, FIEBRE, ICTERICIA O LESIONES EN ÁREAS CORPORALES QUE ENTREN EN CONTACTO DIRECTO CON LOS ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. SOLO PODRÁ REINCORPORARSE A SUS ACTIVIDADES HASTA QUE SE ENCUENTRE SANA O ESTOS SIGNOS HAYAN DESAPARECIDO".

6) DEBERÁ ACREDITAR QUE POR LO MENOS A 5 TRABAJADORES DEL PERSONAL AL QUE SE PRACTICARON LOS ESTUDIOS LABORAN EN LA EMPRESA, ANEXANDO LA CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS DEL IMSS, TRÁMITE QUE DEBERÁ SER REALIZADO DENTRO DE LOS 5 DÍAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

7) CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA NOM-251-SSA1-2009 EN EL NUMERAL 5.13 TRANSPORTE. LOS VEHÍCULOS PARA TRANSPORTAR LOS BIENES PARA SU ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DEBERÁN ESTAR ENTRE EL RANGO DE MODELO 2017 AL 2025; SER CERRADOS O CON CUBIERTAS QUE LOS PROTEJAN DEL CLIMA O CONTAMINANTES EXTERNOS FÍSICOS, QUÍMICOS BIOLÓGICOS DURANTE EL TRANSPORTE. LOS VEHÍCULOS DEBEN ESTAR LIMPIOS PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS O SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS. CON CAJA SECA CERRADA PARA EL CASO DE LOS GRUPOS DE CEREALES, LEGUMINOSAS, AZUCARES, GRASAS Y CONDIMENTOS (1 VEHÍCULO), (DOS VEHÍCULOS) EN LOS CASOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS CÁRNICOS, EMBUTIDOS, FRUTAS Y VEGETALES, LÁCTEOS Y DERIVADOS, DEBERÁN CONTAR CON CAJA TÉRMICA Y EQUIPO DE REFRIGERACIÓN. POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR SU PROPIEDAD CON FACTURAS DEL VEHÍCULO O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; ASÍ COMO ESCANEADO DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE. DEBERÁN PRESENTAR FOTOGRAFÍAS EN DIGITAL DE LOS VEHÍCULOS CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE REQUIEREN PARA LAS ENTREGAS DE LOS VÍVERES EN LOS HOSPITALES. ANEXANDO FOTOS DONDE SE APRECIE LA PLACA, CAJA, EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y TERMÓMETRO (ESTOS DOS ÚLTIMOS SEGÚN APLIQUE).

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PARA EL SUBGRUPO DE DERIVADOS LÁCTEOS EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR FOTOGRAFÍAS DE FORMA DIGITAL DONDE LOS PRODUCTOS DEBERÁN CONTAR CON EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO.

PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA A CONTINUACIÓN:

GRUPO	DOCUMENTO PARA PRESENTAR
1.- ALIMENTOS PERECEDEROS (CARNE FRESCA, PESCADOS Y MARISCOS, DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS)	• ORIGINAL ESCANEADO DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA AL RASTRO DEL ORIGEN DE LAS CARNES CON CERTIFICACIÓN TIPO INSPECCIÓN FEDERAL (TIF) EN LA CUAL SE ACREDITE QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL RASTRO ES PARA EL SACRIFICIO, CORTE Y DESHUESE DE BOVINO, PORCINO Y POLLO, RESPECTIVAMENTE. PARA EL CASO DE EMBUTIDOS, DICHA CONSTANCIA DEBERÁ ACREDITAR QUE LA ACTIVIDAD CERTIFICADA DEL ESTABLECIMIENTO SEA LA DE PROCESAR CARNES FRÍAS DE BOVINO, PORCINO Y AVES (SIENDO ESTA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA). • EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR AUTORIZADO POR EL RASTRO CERTIFICADO, DEBERÁ DE PRESENTAR CARTA DE RESPALDO EN LA CUAL ACREDITE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PARA SU DISTRIBUCIÓN DE LAS CARNES. • PARA EL CASO DE DERIVADOS LÁCTEOS, HUEVO Y EMBUTIDOS, DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJDC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

2.- PARA TODOS LOS GRUPOS. CARNES CARNE, PESCADOS Y MARISCOS) Y HUEVO, LECHE Y DERIVADOS LÁCTEOS, FRUTAS Y VEGETALES, CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, CONDIMENTOS.	• COPIA SIMPLE O ESCANEADO EN ORIGINAL DE LA ÚLTIMA ACTA DE LA VISITA DE VERIFICACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA. EN CASO DE NO HABER SIDO OBJETO DE VISITA DE VERIFICACIÓN POR LA AUTORIDAD, DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA DEL ÚLTIMO ESCRITO DE PETICIÓN DE VISITA DE VERIFICACIÓN, CON EL DOCUMENTO QUE COMPRUEBE QUE SE INGRESÓ ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA. (FUNDAMENTO ARTÍCULO 255 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS).
3.- ALIMENTOS NO PERECEDEROS ABARROTES (CEREALES, LEGUMINOSAS, AZÚCARES, CONDIMENTOS.	• CARTA DE **RESPALDO** DE APOYO A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEMBRETADA PARA EL CASO DE ALIMENTOS NO PERECEDEROS (ABARROTES) DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR EXPEDIDA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE LOS PRODUCTOS Y MARCAS QUE OFERTE. EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR MAYORISTA DEBERÁ ADJUNTAR CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE.
4.- LECHE	• PARA EL CASO DE LECHE FLUIDA ULTRAPASTEURIZADA, DEBERÁN PRESENTAR, EN ORIGINAL, CARTA DE RESPALDO APOYO A PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN HOJA MEMBRETADA DEL FABRICANTE DE LA MARCA QUE SE OFERTE.

TODOS LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS QUE SE SOLICITAN DEBERÁN ESCANEADOS Y ENVIADOS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (COMPRAS MX).

EN EL HORARIO QUE CORRESPONDA EN CALENDARIO DE EVENTOS.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SE DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS, FOLLETOS O FOTOGRAFÍAS DEBIDAMENTE REFERENCIADAS CON LA CLAVE Y PARTIDA QUE OFERTE. SE SOLICITAN EN FORMATO DIGITAL INCLUIDAS LAS ETIQUETAS. DONDE SE SOLICITEN.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.

NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

CDJSJR/C/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

G) SI SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES. SE DEBERÁ PRECISAR PUNTUALMENTE, EL OBJETO Y EL RESULTADO QUE SE ESPERA OBTENER DE LA MISMA, A EFECTO DE QUE SE PLASME EN LA CONVOCATORIA.
NO APLICA
H) LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO 5.5.8 DE LAS PRESENTES POBALINES.
EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE CALCULAR Y APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, AUXILIADO DEL JEFE DE SERVICIO. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA PENA CONVENCIONAL BASADA EN LA TABLA DE PENAS CONVENCIONALES, LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE "EL INSTITUTO", Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y APLICANDO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD Y AL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE A LA LETRA DICE: 5.5.8 EN TODOS LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS SE ESTABLECERÁN PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN CONTRACTUAL, ASÍ COMO EN SU CASO, DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, PARCIAL O DEFICIENTE A CARGO DEL PROVEEDOR, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE: EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE DETERMINAR, CALCULAR, REGISTRAR Y VALIDAR EN EL FINAT, ASÍ COMO DE APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, SEGÚN SEA EL CASO, PREVISTAS EN LOS CONTRATOS O PEDIDOS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS AL PROVEEDOR PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE. PREVIA VALIDACIÓN DEL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE CADA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA ENVIARÁ MEDIANTE OFICIO AL DIRECTOR; EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS EN EL **ANEXO 6 (SEIS)** PARA QUE ESTE A SU VEZ ENVÍE DE MANERA OFICIAL AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y ÉSTE ÚLTIMO EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, VERIFIQUE EL CÁLCULO, DE SER INCORRECTO, REMITIRÁ A LA UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA; EL INFORME PARA QUE ESTE SEA CORREGIDO, SI ES CORRECTO CONTINUARÁ CON EL PROCESO; VALIDANDO Y AUTORIZANDO LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN AL PROVEEDOR. ASÍ MISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y LA VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, DE VIGILAR LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES OBJETO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los área requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

PENAS CONVENCIONALES.

1	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR NO INICIE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES SOLICITADOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
NIVEL DE SERVICIO	POR CADA DÍA DE ATRASO
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO, CONTANDO COMO DÍA 1 EL DÍA DE LA FECHA PACTADA DE ENTREGA DE BIENES HASTA SU REPOSICIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
PENALIZACIÓN	2.5% DIARIO SOBRE LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

2	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO POR OMISIÓN NO ENTREGUE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS EN ORDEN DE COMPRA O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS DE MANERA TOTAL O PARCIAL.
NIVEL DE SERVICIO	POR CADA DÍA DE ATRASO
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO, CONTANDO COMO DÍA 1 EL DÍA DE LA FECHA PACTADA DE ENTREGA DE BIENES HASTA SU REPOSICIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
PENALIZACIÓN	2.5% DIARIO SOBRE LA TOTALIDAD DE LA GARANTÍA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DE LA PENA	

ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO EL ÁREA REQUIRENTE PODRÁ DETERMINAR UN RANGO MAYOR, PREVIA JUSTIFICACIÓN QUE OBRE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DERIVADO DE LO ANTERIOR EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUEDARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO, YA QUE AL SER UN SERVICIO CON CLAVES DE MONTOS VARIABLES, Y LA PENALIZACIÓN SE HACE POR EL MONTO DEL PRODUCTO INCUMPLIDO, SE VUELVE NECESARIO EL REALIZAR LA MODIFICACIÓN A FIN DE QUE LA PENALIZACIÓN SEA EQUIPARABLE A LA AFECTACIÓN EN LOS PROCESOS Y EN EL ESTADO DE NUTRICIÓN QUE EL INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR GENERA A LOS USUARIOS DE NUESTRA INSTITUCIÓN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN TOMANDO COMO BASE EL IMPORTE DEL SERVICIO OTORGADO EXTEMPORÁNEAMENTE SIN INCLUIR EL IVA.

EL INSTITUTO DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR EL PROVEEDOR, POR LO TANTO, EL PROVEEDOR AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A EL PROVEEDOR DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE EL PROVEEDOR TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO.

DEDUCTIVAS.

LAS DEDUCCIONES SE APLICARÁN CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA OCURRIR DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE INCURRA EL LICITANTE ADJUDICADO, RESPECTO A LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SUMINISTRO DE BIENES DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, Y AL NUMERAL 5.5.8.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

3	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	POR INCUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS PACTADOS DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NIVELES DE SERVICIO	HORARIO DE ENTREGA INCUMPLIDO. POR CADA MEDIA HORA DE ATRASO CONTANDO A PARTIR DE LA HORA DE ENTREGA PACTADA DE LOS BIENES.
UNIDAD DE MEDIDA	CADA MEDIA HORA A PARTIR DE LA HORA PACTADA DE ENTREGA EN EL CONTRATO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA
DIRECTOR, O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

4	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	CUANDO TRANSCURRIDO EL HORARIO ESTIPULADO PARA LA REPOSICIÓN DE BIENES NO SE HAYA REALIZADO LA REPOSICIÓN.
NIVELES DE SERVICIO	HORARIO DE ENTREGA INCUMPLIDO. POR CADA MEDIA HORA DE ATRASO CONTANDO A PARTIR DE LA HORA DE ENTREGA PACTADA DE LOS BIENES.
UNIDAD DE MEDIDA	CADA MEDIA HORA A PARTIR DE LA HORA PACTADA DE ENTREGA EN EL CONTRATO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA
DIRECTOR, O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

CDJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

5	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR NO PROPORCIONE LA REMISIÓN DE LA COMPRA O CONTENGA ERRORES ATRIBUIDOS AL PROVEEDOR.
NIVELES DE SERVICIO	DIARIO Y HASTA LA REPOSICIÓN DE LA REMISIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO, CONTANDO COMO DÍA 1 EL DÍA DE LA FECHA PACTADA DE ENTREGA HASTA SU REPOSICIÓN.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	2 % DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA
DIRECTOR, O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

6	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	CUANDO NO CUMPLA CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS CONFORME AL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
NIVELES DE SERVICIO	HASTA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL HORARIO PACTADO 14:00 HORAS Y/O CANCELACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	CADA MEDIA HORA HASTA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL HORARIO PACTADO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	2 % DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA
DIRECTOR, O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COJ/SJ/DC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DE LA DEDUCCIÓN	

7	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	CUANDO NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y MARCA LICITADA.
NIVELES DE SERVICIO	HASTA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS CON EL HORARIO PACTADO 14:00 HORAS Y/O CANCELACIÓN DEL REQUERIMIENTO.
UNIDAD DE MEDIDA	CADA MEDIA HORA HASTA LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS EN EL HORARIO PACTADO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA
DIRECTOR, O SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

8	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	CUANDO NO EXISTA EVIDENCIA DEL LISTADO DEL PERSONAL CON ACCESO A LAS UNIDADES DE MANERA MENSUAL.
NIVELES DE SERVICIO	SE NOTIFICARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS POR PARTE DEL NUTRICIONISTA DIETISTA
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO HASTA ENTREGAR EVIDENCIA DE LISTADO DEL PERSONAL EN EL ALMACÉN DE VÍVERES.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

CDJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

DE LA DEDUCCIÓN.	

9	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON: UNIFORME, GAFETE, COFIA Y CUBRE BOCA.
NIVELES DE SERVICIO	SE NOTIFICARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS POR PARTE DEL NUTRICIONISTA DIETISTA
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO HASTA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

10	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	CUANDO LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS.
NIVELES DE SERVICIO	SE NOTIFICARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS POR PARTE DEL NUTRICIONISTA DIETISTA
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO HASTA VERIFICAR EVIDENCIA DE CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS DE VEHÍCULOS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN.	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJD/C/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

11	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO NO EXISTA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS EN BOLSA O EMPAQUE CONFORME AL CUADRO BÁSICO DE ALIMENTOS.
NIVELES DE SERVICIO	SE NOTIFICARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS POR PARTE DEL NUTRICIONISTA DIETISTA
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO HASTA VERIFICAR ENTREGA DE BOLSA O EMPAQUE.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

12	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO SE ENTREGUEN LOS VÍVERES EN REJAS O RECIPIENTES SIN LA ADECUADA HIGIENE.
NIVELES DE SERVICIO	SE NOTIFICARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS POR PARTE DEL NUTRICIONISTA DIETISTA
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO HASTA VERIFICAR QUE LAS REJAS O RECIPIENTES SE ENCUENTREN EN ADECUADO ESTADO DE HIGIENE.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1% DIARIO SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO SIN INCLUIR EL IVA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

13	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR NO PRESENTE DEVENGO QUINCENAL A LOS JEFES DE SERVICIO DE NUTRICIÓN DE CADA HOSPITAL ACORDE A LAS SEMANAS DE CIERRE DEL SISTEMA PLA.C.A.
NIVELES DE SERVICIO	DIARIO Y HASTA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA DE ATRASO A PARTIR DE QUE EXCEDA 24 HORAS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

14	PRESENTACIÓN DEL SERVICIO
CONCEPTO	CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE EN UN PLAZO MÁXIMO LA CONCILIACIÓN CON LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O A SU VEZ LA FACTURACIÓN
NIVELES DE SERVICIO	DIARIO Y HASTA EL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN.
UNIDAD DE MEDIDA	POR CADA DÍA DE ATRASO A PARTIR DEL QUE EXCEDA 24 HORAS.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

15	**PRESENTACIÓN DEL SERVICIO**
CONCEPTO	CUANDO EN EL CASO DE FRUTAS Y VERDURAS NO EXISTA EVIDENCIA DEL LISTADO DE ALIMENTOS DE TEMPORADA LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES.
NIVELES DE SERVICIO	SE NOTIFICARÁ DENTRO DE LAS 24 HORAS DEL SEXTO DÍA POR PARTE DEL NUTRICIONISTA DIETISTA
UNIDAD DE MEDIDA	DIARIO HASTA ENTREGAR EVIDENCIA DE LISTADO DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA.
LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO	HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA.
DEDUCCIÓN	1 % DIARIO SOBRE EL VALOR DE LA GARANTÍA.
RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	SUBDIRECTOR MÉDICO O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD. JEFE DE NUTRICIÓN AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO

EN CUALQUIER CASO, DICHA DEDUCCIÓN NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LOS MONTOS POR DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE PARA SU COBRO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 77 DE LA LAASSP ES EL EQUIVALENTE AL MONTO DE LA GARANTÍA CUANDO EL PROVEEDOR SEA SUJETO A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NO RESULTARÁ PROCEDENTE LA DEDUCTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE IGUAL MANERA DE APLICAR LA DEDUCTIVA NO PROCEDERÁN LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL INSTITUTO DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA DEDUCTIVA SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR EL PROVEEDOR. POR LO TANTO, EL PROVEEDOR AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

CDJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A EL PROVEEDOR DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE EL PROVEEDOR TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS DEDUCTIVAS APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ NOTIFICAR AL PROVEEDOR VÍA CORREO ELECTRÓNICO ACREDITADO EN EL INSTRUMENTO LEGAL, EL MONTO Y CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS, SEGÚN CORRESPONDA, OTORGÁNDOLE UN TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA.

EL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE CADA UNIDAD HOSPITALARIA DEBERÁ CONTAR CON UNA RELACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICADAS AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTOS.

EL PROVEEDOR HARÁ ENVÍO AL COORDINADOR DELEGACIONAL DE NUTRICIÓN Y JEFES DE SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DE MANERA QUINCENAL (ACORDE A LAS SEMANAS DEL SISTEMA PLACA) EL DEVENGO DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS PARA EL CONOCIMIENTO DELEGACIONAL Y SE DÉ SEGUIMIENTO DEL GASTO, LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ENVIADA CONFORME AL FORMATO DEL ANEXO 7 (SIETE).

I) EN SU CASO, MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

EL PROVEEDOR ESTÁ CONFORME EN QUE EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES A SU ENTERA SATISFACCIÓN, MIENTRAS EL LICITANTE ADJUDICADO Y/O PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES, ESTABLECIDAS EN LAS BASES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS ALIMENTOS RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO **DE LA FECHA DE ENTREGA INDICADA** EN LOS DOCUMENTOS ORDEN DE COMPRA Y/O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND 15 PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y SOLICITUD DE VÍVERES A PROVEEDORES PARA GUARDERÍA ORDINARIA 0001 **ANEXO 2 (DOS) ANTES DE LAS 12:00** HORAS MEDIANTE EL FORMATO "REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES ND- 30" Y "FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS ND-34" **ANEXO 5 (CINCO).**

EL INSTITUTO PODRÁ EVALUAR EL DESEMPEÑO DEL PROVEEDOR MIDIENDO SU NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN OPORTUNA DE LOS BIENES, LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE. DICHA INFORMACIÓN SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR MEDIO DE LOS FORMATOS DE REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arcos requerimientos técnicos y/o contractuales.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SUMINISTRO DE VÍVERES ND- 30 Y FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS ND-34 **ANEXO 5 (CINCO)** DE ESTA CONVOCATORIA.
J) LAS GARANTÍAS DE ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO, DEBERÁN DE APEGARSE AL NUMERAL 4.30.1, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE ESTAS POBALINES, ASÍ COMO LA CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO:
EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL JEFE DE NUTRICIÓN O NUTRICIONISTA DIETISTA DE ALMACÉN DE VÍVERES, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR EL CANJE O LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES/SUBGRUPOS CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS: • POR NO ENTREGAR LA MARCA(S) OFERTADA (S), NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD. EL HORARIO DE CANJE SERÁ DE LAS 9:00 HORAS A LAS 12:00 HORAS DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"** PREVIA NOTIFICACIÓN DEL "INSTITUTO". NO SE OTORGARÁ AMPLIACIÓN A LOS PLAZOS DE LOS DÍAS DETERMINADOS PARA LA ENTREGA Y QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS CONTRATOS. EN EL SUPUESTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR **"EL INSTITUTO"**. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"** PREVIA NOTIFICACIÓN DEL INSTITUTO. **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR **"AL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS. RESPONSABILIDAD. - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR AL **"INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS Y NO CUMPLIDAS O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO. EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ESTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE ESTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE EN SU CASO SE OCASIONE.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arestos requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

LA EXISTENCIA DE CONSUMIBLES Y REFACCIONES, EN SU CASO:
NO APLICA

PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DEL BIEN:

EL INSTITUTO A TRAVÉS DE LA GUARDERÍA ORDINARIA O UNIDAD MÉDICA HOSPITALARIA AFECTADA, PODRÁ SOLICITAR EL CANJE DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS AL PROVEEDOR, POR NO ENTREGAR LA (S) MARCA (S) OFERTADA (S), O BIEN NO CUMPLAN CON LAS NORMAS DE RECEPCIÓN, O PRESENTEN DEFECTOS DE CALIDAD, HASTA 24 (VEINTICUATRO) HORAS DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN. PARA EL GRUPO/PARTIDA DE ABARROTES EL PERÍODO SERÁ DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CUANDO SE COMPRUEBE QUE, POR LA NATURALEZA PROPIA DEL ALIMENTO, Y, NO OBSTANTE, HABER SIDO MANTENIDO CONFORME A LAS CONDICIONES ADECUADAS DE TEMPERATURA, ÉSTE SUFRA ALTERACIONES FISICOQUÍMICAS. PARA EL GRUPO DE PAN FRESCO, SU DEVOLUCIÓN SERÁ DE MANERA INMEDIATA A LA RECEPCIÓN.

EL HORARIO DE CANJE SERÁ EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR CADA ZONA DE ENTREGA, DESPUÉS DEL REPORTE DE LOS USUARIOS.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O DEVOLUCIÓN CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS, EN LA ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES EN LAS CONDICIONES PRECISADAS (DEFECTOS DE CALIDAD, MARCAS DISTINTAS DE LAS OFERTADAS, VICIOS OCULTOS, ETC.).

CADUCIDAD DE LOS BIENES:
EL PERIODO MÁXIMO DE CADUCIDAD DE LOS ALIMENTOS A ENTREGAR Y DISTRIBUIR DEBE SER DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

1	**ALIMENTOS PERECEDEROS:**	
	CARNE FRESCA	DIARIO. EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS
	PESCADOS Y MARISCOS	DIARIO. EN CARNES FRESCAS SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS
	DERIVADOS LÁCTEOS	15 DÍAS
	HUEVO	1 SEMANA
	EMBUTIDOS	15 DÍAS
	FRUTAS Y VERDURAS	SE EVALÚAN LAS CARACTERÍSTICAS ORGANOLÉPTICAS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

CDJSJR/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

2	**ALIMENTOS NO PERECEDEROS**	
	ABARROTES	TRES MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS
	PAN INDUSTRIALIZADO	TRES MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS
	TORTILLA DE HARINA	10 DÍAS
3	**PAN Y TORTILLA**	
	PAN BLANCO	DIARIO
	PAN DULCE DE PASTA FERMENTADA	DIARIO
	TORTILLA DE MAÍZ	DIARIO
4	**LECHE**	
	LECHE ENTERA ULTRA PASTEURIZADA	SEIS MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS.
	LECHE SEMIDESCREMADA ULTRA PASTEURIZADA	SEIS MESES DE ACUERDO CON FECHAS DE CADUCIDAD INDICADAS.
5	**JUGOS**	TRES MESES POR EL FABRICANTE

CENTROS DE SERVICIO (DOMICILIOS Y HORARIOS) Y REPORTE TÉCNICO:
NO APLICA
PERIODO DE GARANTÍA:
NO APLICA
TIEMPOS MÁXIMOS DE REPARACIÓN O ATENCIÓN DE FALLAS:
NO APLICA
GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES:
NO APLICA
MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y/O PREVENTIVOS:
NO APLICA
EN SU CASO, SI SE REQUIERE CAPACITACIÓN, SOLICITAR PROGRAMA PARA LA MISMA:
NO APLICA
PORCENTAJE POR REQUERIR POR CONCEPTO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DEL LINEAMIENTO 5.5.5 DE ESTAS POBALINES:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

EN CASO DE CONSIDERARSE COMO UN REQUISITO A PRESENTAR POR LA PROVEEDURÍA, POR LO QUE HACE A LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, SE DEBERÁ SEÑALAR EL PORCENTAJE O MONTO A AFIANZAR.

DEBERÁ INCLUIRSE EL MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA QUE CORRESPONDA AL CASO EN CONCRETO, LOS CUALES PUEDEN SER DE ANTICIPO, DE CUMPLIMIENTO Y/O DE VICIOS OCULTOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN LAS "DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE APRUEBAN LOS MODELOS DE PÓLIZAS DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS", EMITIDAS POR LA SHCP.

EL PARTICIPANTE GANADOR PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, A EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL MONTO A EROGAR EN EL MISMO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN CASO DE TRATARSE DE CONTRATO ABIERTO, EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA SERÁ SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY.

K) PRECISAR LA FORMA DE PAGO PARA LO CUAL DEBERÁN ESPECIFICAR EL TIPO DE MONEDA Y SI SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O EN PAGOS PROGRESIVOS CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE ACUERDO CON EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO" SIN QUE ÉSTOS REBASEN LOS 17 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:

- NÚMERO DE PROVEEDOR
- NÚMERO DE CONTRATO
- NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.
- DOCUMENTO QUE AVALA EL SERVICIO PRESTADO (FORMATO DE PAGO **ANEXO 8 (OCHO)** PARA LAS UNIDADES HOSPITALARIAS Y **ANEXO 2 (DOS)** PARA GUARDERÍA ORDINARIA.
- OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVAS Y VIGENTES (IMSS, INFONAVIT Y SAT)
- COPIA DE LA FIANZA O DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJSJ/DC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

LA FACTURA DEBERÁ SER ENTREGADA DIRECTAMENTE EN LA DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA, DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES CON DOMICILIO: CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA.

L) ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS O PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

RECHAZO DE BIENES.

EL INSTITUTO DEVOLVERÁ LOS ALIMENTOS QUE ENTREGUE Y DISTRIBUYA EL PROVEEDOR CUANDO SE ENCUENTRE EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- NO REÚNAN LOS CRITERIOS DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL CUADRO DE ALIMENTOS.
- NO CUMPLAN CON EL LINEAMIENTO DE "CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU RECEPCIÓN O SELECCIÓN".
- NO SEAN DE LAS MARCAS OFERTADAS POR EL PROVEEDOR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- SEA MAYOR LA CANTIDAD ENTREGADA QUE LA SOLICITADA. (EL EXCEDENTE NO SE RECIBIRÁ).
- TRATÁNDOSE DE FRUTAS Y VEGETALES, NO SE RECIBIRÁN AQUELLOS QUE POR EL TRANSPORTE O MANEJO HAYAN SUFRIDO APLASTAMIENTO O ALTERACIÓN FÍSICA.
- NO SE ENCUENTREN INCLUIDOS EN LA ORDEN DE COMPRA.
- CUANDO SE CUENTE CON AVISO DE CANCELACIÓN FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS ND 35 **ANEXO 4 (CUATRO)** Y/O MODIFICACIÓN POR ESCRITO, CON ANTICIPACIÓN A 24 (VEINTICUATRO) HORAS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO RETIRE LOS PRODUCTOS EN EL PLAZO CONVENIDO, EL INSTITUTO PODRÁ DESTRUIR O DESECHAR LOS ALIMENTOS Y EN CONSECUENCIA NO SERÁN PAGADOS POR EL INSTITUTO.
LOS ALIMENTOS NO RECIBIDOS Y DEVUELTOS POR RECHAZO DEBERÁN SER ENTREGADOS SEGÚN SEA EL CASO, DURANTE EL TRANSCURSO DEL DÍA DE ENTREGA, DE ACUERDO CON EL HORARIO QUE ESTABLEZCA CADA UNIDAD HOSPITALARIA O GUARDERÍA ORDINARIA INDICANDO EN LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE REMISIÓN QUE LOS ARTÍCULOS CORRESPONDEN A UN RECHAZO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE O RECHAZO CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS CON MOTIVO DEL RECHAZO DE LOS BIENES, CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN ESTE NUMERAL.

VERIFICACIÓN
EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EL MISMO DÍA DE LA ENTREGA DE PRODUCTO LAS NOTAS DE REMISIÓN LAS CUALES DEBERÁN CONTENER: DATOS DE LA EMPRESA, FECHA DE ENTREGA, SEMANA A LA QUE CORRESPONDE EL PEDIDO, CANTIDAD DEL PRODUCTO, NOMBRE DEL PRODUCTO ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS DEL

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/DC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 1, PRECIO UNITARIO, IMPORTE Y TOTAL DEL COBRO. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENVIAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO LOS DÍAS MARTES EN UN HORARIO DE 8:00 H A 16:00 HORAS AL JEFE DE SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y AL COORDINADOR DELEGACIONAL DE NUTRICIÓN EL RESUMEN DEL CONSUMO SEMANAL QUE SE PRESTÓ ACORDE A LA ORDEN DE COMPRA Y/O SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND 15 **ANEXO 2 (DOS)** DEL PERIODO QUE SE ESTÉ EJERCIENDO EN LOS DOCUMENTOS, ESTA INFORMACIÓN SE ENVIARÁ POR UNIDAD, ESTO PARA REALIZAR LA CONCILIACIÓN DEL SERVICIO OTORGADO. SE DEBERÁ TAMBIÉN ENTREGAR A LA COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE NUTRICIÓN EL ACUMULADO SEMANAL POR UNIDAD. EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA DE LOS SERVICIOS A NO MÁS DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA CONCILIACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
M) EN CASO DE QUE SE SOLICITE EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPO, DEBERÁ SEÑALARSE EL PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DEL MISMO, EL CUAL DEBE AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16, 66 FRACCIONES IX Y X DE LA LAASSP Y 81 FRACCIÓN V DEL RLAASSP, Y EL NUMERAL 4.2.7 DEL MAAGAASSP. ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL ANTICIPO.
NO APLICA
N) AVISO DE PRIVACIDAD, ASÍ COMO LA PRECISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN PARA BIENES O SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, ALINEADO A LA POLÍTICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TIC, CUANDO SE CONSIDERE APLICABLE.
NO APLICA
O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EN EL CASO DE ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ASÍ LO AMERITEN A JUICIO DEL ÁREA REQUIRENTE Y/O TÉCNICA, MISMA QUE, BAJO SU RESPONSABILIDAD, INDICARÁ EL MONTO O PORCENTAJE POR EL CUAL DEBERÁ CONSTITUIRSE LA PÓLIZA RESPECTIVA, SIN QUE ESTA PUEDA SER INFERIOR AL 1.5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO O, EN SU CASO, DEL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO. EN ESTOS CASOS, CUANDO EL PROVEEDOR LLEGASE A CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL GLOBAL, PODRÁ ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE EL ENDOSO QUE GARANTICE EL CONTRATO O CONVENIO QUE SE CELEBRE, MISMO QUE DEBERÁ CORRESPONDER AL MONTO O PORCENTAJE QUE SE HUBIERA ESTABLECIDO, SIN QUE SEA NECESARIO EXIGIRLE LA PRESENTACIÓN, EXHIBICIÓN O ENTREGA DE LA PÓLIZA ORIGINAL.
NO APLICA
P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS, SE DEBERÁ CONTAR CON LOS DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJD/C/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

NO APLICA

ANEXOS TECNICOS
ANEXO 2 (DOS)

ORDEN COMPRA

FORMATO PARA UNIDADES HOSPITALARIAS

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

Unidad: UNIDAD QUE SOLCITA

Orden de compra de: PERIODO QUE COMPRENDE EL PEDIDO

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Versión de Formato: 2.0

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: Junio de 2019

GRUPO DE ALIMENTOS

Día de la semana		MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	SEMANA
Día de surtido		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
Fecha de la minuta		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
Minuta									TOTAL
PRODUCTO	**PRESENTACIÓN**								

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

Unidad: UNIDAD QUE SOLICITA EL SERVICIO

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra: PERIODO

Versión de Formato: 2.0

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en lo revisión realiz registro bajo el folio:

IMSS DIGITAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marca o correspondiente, ni

COJSJDC/2025/00290

Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se

lo procedencia y/o

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Formato: Orden de Compra

Entrego

Recibió

Nombre y Giro de la Empresa

Domicilio

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Reg. Fed.
Causantes :

Hora:

Vo.Bo.

Ced.
Empadronamiento :

Recibe Mercancía

Jefe de Depto. de Nutrición

ANEXO 2 (DOS)

SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND -15

PARA UNIDADES HOSPITALARIAS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los arós requirentes, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en lo revisión realizado por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro se registro bajo el folio:

COJ/SJDC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad: (1)	Fecha solicitud : ____/____/____ (dd / mm / aaaa) (2)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Justificación: (6)

Alimento	Unidad	Presentación	Día semana (10)	L	M	M	J	V	S	Total
(7)	(8)	(9)	Fecha de entrega	(11)						(12)
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
(13)	(14)	(15)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y firma	**Proveedor** Nombre y firma

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en lo revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 2 (DOS)

ORDEN DE COMPRA

FORMATO PARA GUARDERÍA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJD/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Orden de compra Pla.C.A.

GUARDERIA: G-0001 ESQUEMA G DELEGACIÓN: COLIMA
FOLIO: FECHA ELAB. FEC. SURTIDO: LOCALIDAD COLIMA
Minuta(s) Correspondiente(s) N°: Dia(s) de Utilización:

CLAVE DEL ALIMENTO C.B.A	NOMBRE DEL ALIMENTO	14/10/2019	N/A	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	CANT. A SOL. POR PRESENTACION	CANTIDAD SURTIDA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

(*) Ingrediente Sustituido 3220-009-194

VoBo
Directora
Responsable del Servicio

Nombre y firma Representante Proveedor: Proveedor:
Nombre y Giro de la Empresa: Ced. Empadronamiento:
Registro Federal de Causantes: Domicilio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contenidos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COL/SJD/DC/2025/00290





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 2 (DOS)

SOLICITUD DE VÍVERES A PROVEEDORES
FORMATO GUARDERÍA

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Solicitud de víveres a proveedores

Guardería No.: _____
Fecha: _____
Proveedor: _____

Artículo	Presentación	Capacidad	Fecha de surtido			
			Cantidad Solicitada			

Requisitó | Vo.Bo. | Recibió

Responsable del área de alimentación | Directora | Firma Proveedor | Fecha recepción

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

3220-009-214

Clave: 3220-009-214

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en lo revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJD/C/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS ND- 35

La revisión jurídica se efectuó con base en lo previsto en el procedimiento, términos y condiciones de la convocatoria, así como en lo establecido en la legislación de aplicación supletoria, sin realizar ningún análisis respecto de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los requisitos técnicos y/o operativos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COJ/SJDC/2025/00290

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA

Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad:	Fecha de cancelación			
		dd	mm	aaaa
Proveedor:	Folio:			
Grupo de alimentos:	Orden de compra ( )	Solicitud extraordinaria ( )		
Minuta:	Servicio:			

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación

Elaboró	Autorizó	Recibió



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma

2660-009-165

Clave: 2660-003-013

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DSITRIBUCIÓN DE BIENES

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron proveedores los arriba requeridos, técnico y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en lo revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COJ/SJ/DC/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Departamento de Nutrición y Dietética
Lineamiento para la selección y recepción de alimentos

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Quesos frescos o quesos madurados	Color	Uniforme.	Anormal.
	Olor	Característico.	Con olores extraños. Contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
	Textura	Bordes limpios y enteros.	Con mohos o partículas extrañas.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente.	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida.
Mantequilla	Color	Característico.	Anormal.
	Olor	Característico.	Rancio.
	Apariencia	Sin partículas extrañas.	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c.	A más de 4º c.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada. Fecha de caducidad vigente.	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico.	No característico.
	Olor	Característico.	Mal olor.
	Apariencia	Recibirse en estado óptimo de maduración, revisar escala de maduración, estación del año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
Carnes frescas	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo, cerdo rosa pálido, grasa de origen animal blanca o ligeramente amarilla	No característico. verdosa o café obscuro, descolorida en el tejido elástico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa pegajosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4º C. Fecha de caducidad vigente. Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca correspondiente.
	Olor	Característico.	Putrefacto, agrio mal olor.
Carnes frías	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4ºC. Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca. correspondiente
	Olor	Característico.	Mal olor.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en lo revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **050GYR012N09025-144-00**

CONTRATOS SAI: **D5M0115**

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Aves	Color	Característico (blanco o rosado), sin decoloración o ligeramente rosado.	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel.
	Textura	Firme, húmeda.	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa bajo las alas o la piel.
	Olor	Característico.	Anormal, putrefacto o rancio.
	Temperatura	Refrigerados: 4ºC.	Refrigerados a más de 4º C.
	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar.	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne, restos excremento.
	Olor	Característico.	Desagradable.
	Textura	Firme, húmeda.	Suave.
	Apariencia	Frescas.	Congelados.
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas secas, grises o verdosas, ojos secos con bordes rojos, opacos y hundidos.
	Textura	Carne y estómago firme, elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida.
	Olor	Característico, ligero.	Agrio o amoniacal, putrefacto.
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0ºC que garantice su conservación. Congelados: en bolsas de polietileno a menos 18ºC y sin signos de descongelación.	Refrigerados a más de 4º C. Congelados que cumpla la temperatura y que presente signos de descongelación.
	Color	Agallas rojo brillante.	Gris o verde en agallas.
Moluscos	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme.	Viscosa.
	Olor	Característico.	Putrefacto o amoniaco.
	Apariencia	Brillante.	Mate.
	Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto.	Conchas abiertas, que no cierran al tacto.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

COJSJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los bienes requeridos, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y ND- 30 Y FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS ND-34.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Departamento de Nutrición y Dietética Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 2660-009-162	
Unidad:	Fecha de recepción:_
Proveedor:	Hora de recepción de víveres:
Número de contrato:	
Grupo de Alimentos:	Nota de Remisión:
Nombre del responsable de la entrega de alimentos:	
Se presenta uniformado:	Porta gafete con fotografía:
Utiliza cubreboca y cubrepelo:	Actitud:
Vehículo:	Cuenta con caja cerrada:
Limpio:	Cuenta con cámara refrigerante:
Fecha de fumigación:	Modelo:
Contenedores o cajas de estiba :	
Limpias:	Cantidad suficiente:

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitados	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha de Canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada								
Alimento devueltos por mala calidad								
No cumplen con características organolépticas y físico químicas								

La revisión jurídica se efectuó sin entrar a la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que den origen a los procedentes o improcedentes de la presente solicitud y/o contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en lo revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Alimentos devueltos por no corresponder a la marca solicitada								
Alimentos devueltos por no corresponder a la unidad de presentación licitada								
Omisión de alimentos								
Cumple con temperatura								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y Firma	Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma

2660-009-16

Clave: 2660-003-01

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA

Formato para canje o reposición de alimentos ND-34

Unidad:	**Fecha de elaboración**		
		dd	**mm**	**aaaa**
Proveedor:	**Folio:**		
Grupo de alimentos:	Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()		
Minuta:			

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad devuelta	Motivo de Cancelación	Fecha de canje o reposición

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

SRL-RSR/2025/00290



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Elaboró	Autorizó	Recibió
Nutricionista Dietista Nombre y Firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y Firma	**Proveedor** Nombre y Firma

2660-009-165

Clave: 2660-003-013

La emisión jurídica se efectuará previa revisión y aprobación, dictamen y opinión técnica que emita la unidad administrativa, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los descriptivos requeridos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en lo revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registro bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COJ/SJDC/2025/00290





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS
Coordinación de Nutrición y Dietética

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
COLIMA

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS.
NOMBRE DE LA UNIDAD Y/O HOSPITAL XXXX

Concepto	Cláusula de referencia	Núm. De contrato	MARCAR CON UNA X EL SUPUESTO QUE APLIQUE		Número de remisión	Fecha de Remisión	Unidad de medida	% De Penalización	Días u Horas de atraso	Nombre del Alimento referente al incumplimiento	Cantidad total del alimento Solicitado	Cantidad total del alimento Recibido	Precio	Importe	Importe Total de los Servicios no Atendidos
			Alimentos Perecederos	Alimentos No Perecederos											

Nota: La evidencia documental está bajo resguardo de la Unidad Médica.

Nombre del Jefe Nutrición
Elaboró

Nombre del Administrador del contrato
Validó y Autorizó

*La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones técnicas, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 7 (SIETE)

FORMATO DE CONTROL DE DEVENGO

CUENTA CONTABLE		
PROVEEDOR		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
PARTIDA NÚMERO		
VIGENCIA		
NÚMERO DE LICITACIÓN		
NÚMERO DE CONTRATO		
IMPORTE MÍNIMO CONTRATO		
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO		
MES	1ER QUINCENA	2DA QUINCENA
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
TOTAL		
SALDO EN CONTRATO		

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/OC/2025/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS TECNICOS
ANEXO 2 (DOS)

ORDEN COMPRA

FORMATO PARA UNIDADES HOSPITALARIAS

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

IMSS DIGITAL

Unidad: UNIDAD QUE SOLCITA

Orden de compra de: PERIODO QUE COMPRENDE EL PEDIDO

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Versión de Formato: 2 0

Formato: Orden de Compra

Fecha del Formato: Junio de 2019

GRUPO DE ALIMENTOS

Día de la semana		MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	LUNES	SEMANA
Día de surtido		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
Fecha de la minuta		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	
Minuta									TOTAL
PRODUCTO	**PRESENTACIÓN**								

PLACA
Planeación y Control de Alimentos

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos
Coordinación Técnica de Servicios Digitales y de Información para la Salud

IMSS DIGITAL

Unidad: UNIDAD QUE SOLICITA EL SERVICIO

Versión de Formato: 2.0

Proyecto: Planeación y Control de Alimentos

Orden de compra: PERIODO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimi viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancia c

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COJ/SJ/OC/2025/00

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Formato: Orden de Compra

Entrego _____ Recibió _____

Nombre y Giro de la Empresa _____

Domicilio _____

Nombre y Firma Resp. A. Vivieres

Nombre y Firma RPTE. Proveedor

Reg. Fed. Causantes : _____

Hora: _____ Vo.Bo. _____

Ced. Empadronamiento : _____

Recibe Mercanc a

Jefe de Depto. de Nutrición

ANEXO 2 (DOS)

SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE ALIMENTOS ND -15

PARA UNIDADES HOSPITALARIAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/OC/2025/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Departamento de Nutrición y Dietética
Solicitud extraordinaria de alimentos nd-15

Unidad: (1)	Fecha solicitud : ____/____/____ (dd / mm / aaaa) (2)
Proveedor: (3)	Folio: (4)
Grupo de alimentos: (5)	Justificación: (6)

Alimento	Unidad	Presentación	Día semana (10)	L	M	M	J	V	S	Total
(7)	(8)	(9)	Fecha de entrega	(11)						(12)
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							
			Fecha de entrega							
			Cantidad							

Elaboró	Autorizó	Recibió
(13)	(14)	(15)
Nutricionista Dietista Nombre y firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y firma	**Proveedor** Nombre y firma

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/OC/2025/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 2 (DOS)

ORDEN DE COMPRA

FORMATO PARA GUARDERÍA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Orden de compra Pla.C.A.

GUARDERIA: G-0001 ESQUEMA G — DELEGACIÓN: COLIMA
FOLIO: — FECHA ELAB: — FEC. SURTIDO: — LOCALIDAD: COLIMA
Minuta(s) Correspondiente(s) N°: — Día(s) de utilización:

CLAVE DEL ALIMENTO C.B.A	NOMBRE DEL ALIMENTO	18/10/2019	N/A	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD	CANT. A SOL. POR PRESENTACION	CANTIDAD SURTIDA	CANTIDAD RECIBIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL

(*) Ingrediente Sustituido — 3220-009-194

VoBo — Directora — Responsable del Servicio

Nombre y firma Representante Proveedor: — Proveedor:
Nombre y Giro de la Empresa: — Ced. Empadronamiento:
Registro Federal de Causantes: — Domicilio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2025/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan los procedentes los otros requisitos técnicos y/o contractuales.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 2 (DOS)

SOLICITUD DE VÍVERES A PROVEEDORES
FORMATO GUARDERÍA

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Solicitud de víveres a proveedores

Guardería No.: _____
Fecha: _____
Proveedor: _____

Artículo	Presentación	Capacidad	Fecha de surtido			
			Cantidad Solicitada			

Requisitó | Vo.Bo. | Recibió

Responsable del área de alimentación | Directora | Firma Proveedor | Fecha recepción

Nota: El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar distinción alguna entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas a un género representan a ambos sexos.

3220-009-214

Clave: 3220-009-214

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/OOAD/2025**00***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 3 (TRES)

FORMATO PARA CANCELACIÓN DE ALIMENTOS ND- 35

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA

Formato para cancelación de alimentos nd-35

Unidad:	Fecha de cancelación			
		dd	m m	aaaa
Proveedor:	Folio:			
Grupo de alimentos:	Orden de compra ( )		Solicitud extraordinaria ( )	
Minuta:	Servicio:			

Alimento	Unidad	Presentación	Cantidad Solicitada	Cantidad Cancelada	Motivo de Cancelación

Elaboró	Autorizó	Recibió

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

OOJ/SJ/OC/2025/00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Nutricionista Dietista Nombre y Firma	**Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética** Nombre y Firma	**Proveedor** Nombre y Firma
		2660-009-165

Clave: 2660-003-013

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

CARACTERISTICAS FISICOQUIMICAS DE LOS ALIMENTOS PARA SU ENTREGA Y DSITRIBUCIÓN DE BIENES

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

*COJ/SJ/DC/2025**00***

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Departamento de Nutrición y Dietética
Lineamiento para la selección y recepción de alimentos

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Quesos frescos o quesos madurados	Color	Uniforme.	Anormal.
	Olor	Característico.	Con olores extraños. Contaminado con hongos en productos que no fueron inoculados.
	Textura	Bordes limpios y enteros.	Con mohos o partículas extrañas.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío. Fecha de caducidad vigente.	Que no sea de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad o vencida.
Mantequilla	Color	Característico.	Anormal.
	Olor	Característico.	Rancio.
	Apariencia	Sin partículas extrañas.	Con partículas extrañas o moho
	Temperatura	Máximo 4º c.	A más de 4º c.
	Procedencia	Elaborado a base de leche pasteurizada. Fecha de caducidad vigente.	No ser de leche pasteurizada, sin especificar fecha de caducidad en la envoltura o estar vencida.
Frutas y verduras	Color	Característico.	No característico.
	Olor	Característico.	Mal olor.
	Apariencia	Recibirse en estado óptimo de maduración, revisar escala de maduración, estación del año, considerar fecha para su consumo y manejarse con cuidado para evitar magullamiento.	Aquellos que presenten mohos, materia extraña, decoloración, magulladuras o mal olor.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
Carnes frescas	Color	Característico. Res rojo brillante, cordero rojo, cerdo rosa pálido, grasa de origen animal blanca o ligeramente amarilla	No característico. verdosa o café obscuro, descolorida en el tejido elástico
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa pegajosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4º C. Fecha de caducidad vigente. Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca correspondiente.
	Olor	Característico.	Putrefacto, agrio mal olor.
Carnes frías	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme, elástica y ligeramente húmeda.	Superficie viscosa o con lama.
	Temperatura	Máxima de 4ºC. Fecha de caducidad vigente Etiquetado marca y gramaje.	Fecha de caducidad vencida. Sin etiqueta de marca. correspondiente
	Olor	Característico.	Mal olor.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COJ/SJD/C/2025/00
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio.
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre lo procedente y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Alimento	Atributos	Recibir	Rechazar
Aves	Color	Característico (blanco o rosado), sin decoloración o ligeramente rosado.	Carne verdosa o amoratada con restos de vísceras y hiel.
	Textura	Firme, húmeda.	Pegajosas bajo las alas, carne blanda, con canutos y/o pegajosa bajo las alas o la piel.
	Olor	Característico.	Anormal, putrefacto o rancio.
	Temperatura	Refrigerados: 4ºC.	Refrigerados a más de 4º C.
	Entrega	Empaques íntegros, en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.	Empaques con rasgaduras.
Menudencias de pollo	Color	Característico y sin vesícula biliar.	Color no característico y cuando la vesícula biliar se ha desgarrado en el entorno de la carne, restos excremento.
	Olor	Característico.	Desagradable.
	Textura	Firme, húmeda.	Suave.
	Apariencia	Frescas.	Congelados.
Pescados	Apariencia	Agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos.	Agallas secas, grises o verdosas, ojos secos con bordes rojos, opacos y hundidos.
	Textura	Carne y estómago firme, elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago. Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos.	Carne flácida.
	Olor	Característico, ligero.	Agrio o amoniacal, putrefacto.
	Temperatura	Refrigerados: máximo 0ºC que garantice su conservación. Congelados: en bolsas de polietileno a menos 18ºC y sin signos de descongelación.	Refrigerados a más de 4º C. Congelados que cumpla la temperatura y que presente signos de descongelación.
	Color	Agallas rojo brillante.	Gris o verde en agallas.
Moluscos	Color	Característico.	No característico.
	Textura	Firme.	Viscosa.
	Olor	Característico.	Putrefacto o amoniaco.
	Apariencia	Brillante.	Mate.
	Vitalidad (productos vivos)	Conchas cerradas o que se abren y cierran al contacto.	Conchas abiertas, que no cierran al tacto.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

OOJ/SJ/DC/2025/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/OC/2025/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

REPORTE DE INCIDENCIAS EN EL SUMINISTRO DE VÍVERES Y ND- 30 Y FORMATO PARA CANJE Y/O REPOSICIÓN DE ALIMENTOS ND-34.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
Departamento de Nutrición y Dietética Reporte de incidencias en el suministro de víveres nd-30 2660-009-162	
Unidad:	Fecha de recepción:_
Proveedor:	Hora de recepción de víveres:
Número de contrato:	
Grupo de Alimentos:	Nota de Remisión:
Nombre del responsable de la entrega de alimentos:	
Se presenta uniformado:	Porta gafete con fotografía:
Utiliza cubreboca y cubrepelo:	Actitud:
Vehículo:	Cuenta con caja cerrada:
Limpio:	Cuenta con cámara refrigerante:
Fecha de fumigación:	Modelo:
Contenedores o cajas de estiba :	
Limpias:	Cantidad suficiente:

Incumplimiento	Cantidad de alimentos solicitados	Cantidad de alimentos devueltos	Precio Unitario	Importe	Fecha de Canje	Hora de canje	Cumplió con canje	Observaciones
No corresponde a la cantidad solicitada								
Alimento devueltos por mala calidad								
No cumplen con características organolépticas y físico químicas								

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/OC/2025/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Alimentos devueltos por no corresponder a la marca solicitada								
Alimentos devueltos por no corresponder a la unidad de presentación licitada								
Omisión de alimentos								
Cumple con temperatura								

Elaboró	Verificó	Vo. Bo.	Recibió
Auxiliar de Almacén o Cocinero Técnico 1 o 2 Nombre y Firma	Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma

2660-009-162

Clave: 2660-003-013

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETÉTICA

Formato para canje o reposición de alimentos ND-34

Unidad:			**Fecha de elaboración**	dd	mm	aaaa
Proveedor:			**Folio:**			
Grupo de alimentos:		Orden de compra () Solicitud extraordinaria ()				
Minuta:						
Alimento	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad Solicitada**	**Cantidad devuelta**	**Motivo de Cancelación**	**Fecha de canje o reposición**

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requirentes, técnico y/o contratante.

CDJ/SJ/OC/2025/00

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.2.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Elaboró	Autorizó	Recibió

Nutricionista Dietista Nombre y Firma	Jefe de Departamento de Nutrición y Dietética Nombre y Firma	Proveedor Nombre y Firma
		2660-009-165

Clave: 2660-003-013

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS
Coordinación de Nutrición y Dietética

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
COLIMA

JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

FORMATO PARA REPORTE DE INCUMPLIMIENTOS PARA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS.
NOMBRE DE LA UNIDAD Y/O HOSPITAL XXXX

Concepto	Cláusula de referencia	Núm. De contrato	MARCAR CON UNA X EL SUPUESTO QUE APLIQUE		Número de remisión	Fecha de Remisión	Unidad de medida	% De Penalización	Días u Horas de atraso	Nombre del Alimento referente al incumplimiento	Cantidad total del alimento Solicitado	Cantidad total del alimento Recibido	Precio	Importe	Importe Total de los Servicios no Atendidos
			Alimentos Perecederos	Alimentos No Perecederos											

Nota: La evidencia documental está bajo resguardo de la Unidad Médica.

Nombre del Jefe Nutrición
Elaboró

Nombre del Administrador del contrato
Validó y Autorizó

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

COJ/SJ/OC/2025/00



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXO 7 (SIETE)
FORMATO DE CONTROL DE DEVENGO

CUENTA CONTABLE		
PROVEEDOR		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO		
PARTIDA NÚMERO		
VIGENCIA		
NÚMERO DE LICITACIÓN		
NÚMERO DE CONTRATO		
IMPORTE MÍNIMO CONTRATO		
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO		
MES	1ER QUINCENA	2DA QUINCENA
Enero		
Febrero		
Marzo		
Abril		
Mayo		
Junio		
Julio		
Agosto		
Septiembre		
Octubre		
TOTAL		

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

CDJ/SJ/OC/2025/00

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, punto 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

SALDO EN CONTRATO	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
OOJ/SJ/DC/2025/00
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio.
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.

FORMATO PAGO. ANEXO 8 (OCHO)

IMSS

UNIDAD MÉDICA AL QUECORRESPONDE EL PEDIDO

Fecha Recepción de víveres:

Orden de Pago

Proveedor

No de contrato:

N. FACTURA:		
		KILOGRAMOS TOTALES EN EL PERIODO
SUBGRUPO	Presentación	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	
Nombre del producto	K	





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 2 (DOS)
"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

Nombre, matrícula y firma de nutriólogo del almacén	Nombre, matrícula y firma jefe de servicio

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6, del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COL/SJ/DC/2025/00

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedentes los áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____, EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____.
A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS (correo de la empresa) Y tania.leon@imss.gob.mx, edith.anguiano@imss.gob.mx, cinthia.amezcua@imss.gob.mx

FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____.
RFC: _____.
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL).

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA").
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO).
MONEDA: _____.
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ:

*** DIVISIBLE** Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____.
OBJETO: _____.
MONTO DEL CONTRATO: (CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____.
TIPO: BIENES.

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE **COLIMA, COLIMA**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 70, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE $ _____ (_____ /100 MONEDA NACIONAL) (EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL _____ (MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COL/SJ/DC/2025/00290
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO: **CONTRATOS SAI:**
050GYR012N09025-144-00 **D5M0115**

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron/procedieron las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró se registró bajo el folio:

COJ/SJ/DC/2025/00290

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 3 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS
COLIMA/DC/2025/00290
Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnica y/o contratante.

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE Y CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIP).

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Memorándum Nº 069001300100/167/2025

Colima, Colima, a 14 de Julio de 2025.

Asunto: Designación de Administrador de Contrato

Lic. Luis Godinez Cruz
Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente

At´n: C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requirente, por medio del presente asumo el cargo **como Administrador del Contrato,** así como designo a los servidores públicos que fungirán como los auxiliares de este, en el procedimiento de contratación **para la adquisición de víveres de la Guardería Ordinaria 1 IMSS Colima.**

DATOS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	**Mtra. Liliana Ceja Chávez**
Cargo:	**Directora de la Guardería Ordinaria 1 IMSS Colima**
Área de adscripción en el IMSS:	**Guard. H. Mad. Aseg. 1 IMSS Colima**
Domicilio institucional:	**Anastasio Brizuela #399, Colonia Pimentel Llerenas, C.P. 28070.**
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	[redacted]
Correo electrónico institucional:	liliana.ceja@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 31 2 0274
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato:	

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

coujsjdc2025/00290

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o contratante.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR012-N-90-2025
PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVERES PARA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y DE GUARDERÍA

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012N09025-144-00

CONTRATOS SAI:
D5M0115

ANEXO 4 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

DATOS DEL AUXILIAR DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	**Licda. Carolina García Rodríguez**
Cargo:	**Administrador de Guardería Ordinaria 1 IMSS Colima**
Área de adscripción en el IMSS:	**Guard. H. Mad. Aseg. 1 IMSS Colima**
Domicilio institucional:	**Anastasio Brizuela #399, Colonia Pimentel Llerenas, C.P. 28070.**
Registro Federal de Contribuyentes:	[redacted]
Clave Única de Registro de Población:	[redacted]
Correo electrónico institucional:	carolina.garcia@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 31 2 0274
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato:	

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Mtra. Liliana Ceja Chávez
Directora de la Guardería Ordinaria 0001 IMSS Colima

C.c.p.
Licda. Sandra Velazquez Alcaraz Jefa de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.
Licda Fatima Guadalupe Barreto Barajas Jefa del departamento de Guarderías.
Licda. Carolina García Rodríguez Administradora de Guardería Ordinaria 0001 IMSS Colima

Carolina García Rodríguez
Administrador de Guardería Ordinaria 0001 IMSS Colima
Elaboró

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1, puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la jefatura de Servicios Jurídicos; con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo, se registró se registró bajo el folio:

cou/sjd/0022025/00290

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizo sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirentes, técnico y/o ordenante.

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE Y CLAVE UNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PUBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA (LGTAIP).

